Bogotá D.C., 27 DE ABRIL DE 2023

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad de "*Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar*"; que dentro de las áreas que conforman el Centro Social se encuentra el Economato, que es el encargado de gestionar el abastecimiento de las materias primas, alimentos y bebidas, destinados a la cocina, restaurante, bar - pub, café gourmet, discoteca, parrilla picnic y demás puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social, atendiendo a las necesidades de cada una de estas áreas y propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, de suministro de frutas y verduras indicadas en el presente documento, toda vez que se requiere suplir las necesidades que se presentan diariamente en el Centro Social de forma continua con la calidad y oportunidad requerida.

Es importante mencionar, que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional debe proveer de forma continua el abastecimiento oportuno, toda vez que estos productos tienen alta rotación debido a su uso diario en cocina para la preparación de los diferentes menús que ofrece a sus afiliados, teniendo en cuenta que son alimentos perecederos por lo que no permite mantener almacenamiento por largo tiempo, motivo por el cual se debe contar con el suministro constante para el consumo.

La necesidad descrita va enfocada a garantizar el suministro de productos frutas y verduras, por lo que se hace necesario realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de estos productos; permitiendo con esto, apoyar los diferentes servicios con productos de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional - CESAP; de igual manera, se pretende garantizar la inocuidad de que los alimentos de consumo no causen daño a la salud, asi mismo mantener los productos para atender la demanda, ante estas circunstancias el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permitan dar respuesta oportuna para el suministro de estos productos.

Es preciso señalar, que debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos en los puntos gourmet, eventos institucionales y las actividades diarias de cocina, se hace indispensable realizar nuevamente proceso de contratación de estos elementos para la presente vigencia, con el fin de contar con la cantidad, oportunidad, calidad en el tiempo real y que cuya satisfacción al consumidor final contribuya al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos, logisticos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		
50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50300000 Fruta fresca	50301500 Manzanas	50301600 Albaricoques	50301700 Bananos
		50302000 Moras	50302200 Agrás	50302400 Chirimoyas
		50302500 Cerezas	50302700 Arándanos	50303000 Pitahayas
		50303100 Brevas	50303300 Toronjas	50303400 Uvas de mesa
		50303500 Uvas pasas	50303700 Guayabas	50303800 Arándanos Huckleberry
		50303900 Kiwis	50304100 Limones	50304300 Nísperos
		50304400 Mandarinas	50304500 Mangos	50304600 Melones
		50305000 Naranjas	50305100 Papayas	50305200 Maracuyás
		50305300 Duraznos	50305400 Peras	50305600 Piñas
		50305800 Ciruelas	50305900 Granadas	50306200 Frambuesas
		50306500 Sapotes	50306700 Fresas	50306800 Manzanas dulces
		50306900 Tamarillos	50401500 Alcachofas	50401600 Espárragos
	50400000 Vegetales frescos	50401700 Aguacates	50401800 Fríjoles	50401900 Remolachas
		50402000 Brócolis	50402100 Repollitos de Bruselas	50402200 Cebollas de ensalada
		50402300 Repollos	50402500 Zanahorias	50402600 Coliflores
		50402700 Apios	50402800 Acelgas	50403100 Cebollines
		50403200 Maices	50403300 Berros	50403400 Cocombros
		50403500 Berenjenas	50403800 Ajos	50403900 Calabazas
		50404000 Guisantes	50404100 Hierbas	50404200 Coles
		50404400 Puerros	50404600 Lechugas	50404700 Ñames
		50404800 Hongos o champiñones	50405300 Cebollas	50405400 Alverjas
		50405600 Pimientos	50545700 Papas	50406200 Espinacas
		50406300 Calabazas	50406500 Tomates	50406600 Nabos
		50406700 Auyamas	50406800 Ñames	50407200 Tubérculos

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00) M/cte**; el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegaré a causar; en tal evento, el Oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El Centro Social de Agentes y Patrulleros efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	FECHA
511	16	$800.000.000,00	No. 187	19/04/2023
VALOR TOTAL		**$800.000.000,00**		

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
Contrato de SUMINISTRO

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en la venta y distribución de frutas y verduras, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de la necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico.

Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en esta ciudad o zonas aledañas, la calidad, capacidad y variedad del producto, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 del 2020 y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1060 de 2021, numeral 3, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mypimes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública en la Página del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de doce (12) meses o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B – 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en el numeral 7 **"SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"**.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:

El Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional - CESAP, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones mediante correo institucional cesap.economato@policia.gov.co; a empresas cuya actividad económica se encuentre relacionada a la producción, comercialización y distribución de lácteos, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de estos elementos, encontrando en el mercado una diversidad de empresas distribuidores y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Lo anterior, se puede evidenciar en el Anexo No. 1

2.11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado al presente proceso se determinó a través del Documento de Costos realizado por el Grupo de Presupuesto conforme con lo establecido en el numeral 6.1.2 del Anexo de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00) M/cte**, incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.12. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista al momento de presentación de la propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.13. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

2.14. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de productores con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos, abordados desde la perspectiva legal, técnica y financiera, y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.1.2.1 de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica, económica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, Consorcio o Unión Temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se

encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

3.1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

3.1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

3.1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

3.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcioConsorcio o unión temporalUnión Temporal o promesaPromesa de sociedad futuraSociedad Futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.5. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.
Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En

caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

3.1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

3.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

3.1.8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que el Oferente no aporte el certificado, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, realizará la respectiva consulta.

3.1.9. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

3.1.10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.

3.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.12. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato.

3.1.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.
Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.

3.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

A. BENEFICIARIO: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
B. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
C. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prorroga antes señalada.
D. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
E. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
F. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: la garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.
La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:
a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.
Nota 2: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.
Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: *"Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer*

nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

3.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al **cien por ciento (100%)** del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o Uniones Temporales: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
-Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- ✓ Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- ✓ El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2023.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	$1.160.000

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO	VALOR EN SMLMV
$ 800.000.000	689,65

* VALOR REFERENCIA SMMLV 2023: $ 1.160.000,00 M/CTE.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

3.2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínimo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

3.2.3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE

Se requiere al proponente que con la presentación de la oferta alleguen a las instalaciones del Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, muestras de los siguientes productos, los cuales se encuentran descritos en el Anexo Técnico, esto con fines de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el CESAP, estándares que deberán mantenerse y se exigirán por la respectiva supervisión durante toda la ejecución del contrato.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA
23	BROTES DE ALFALFA	100 GRS
54	FRAMBUESA	LIBRA
56	FRESONES	LIBRA
60	GERMINADOS	LIBRA
128	PIÑA GOLDEN	LIBRA
156	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA
157	UVA CHILENA	LIBRA

Nota: Las condiciones de calidad exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en el presente, serán también verificadas en la visita técnica realizada por el comité técnico.

3.2.4. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

3.2.4.1. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.2.4.2. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.2.4.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST: El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

3.2.4.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".

3.2.4.5. CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.

3.2.4.6. OFRECIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.5
2	Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total, Pasivo / Total Activo X 100	Menor o Igual al 60%
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 0.09
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0.1
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0.08

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas"***.

3.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	300 Puntos
TOTAL, PUNTAJE	**300 Puntos**

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta Económica	300 Puntos
TOTAL PUNTAJE	**300 Puntos**

- PROPUESTA ECONÓMICA: Presentada según el Anexo N° 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”, por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

  La oferta que ofrezca el MENOR VALOR se le otorgaran los 300 puntos, a las demás ofertas se les aplicara la siguiente formula

  - **MENOR VALOR**

  Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican.

  Para la aplicación de este método se determina el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el diligenciamiento del anexo propuesta económica, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: la entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
Nota No. 2: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
Nota No. 3: si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente, cuando aplique.
Nota No. 4: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

4.2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c) Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
d) Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
e) Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h) Cuando se compruebe que el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (verificación por parte del comité evaluador económico en solicitud al oferente por precios ofertados).
i) No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
j) Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
k) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
l) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad los anexos No. 2 y No.3 de Especificaciones Técnicas Mínimas y Propuesta Económica.
m) No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.
n) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no presenten la garantía de seriedad de la oferta emitida por la respectiva aseguradora en la fecha establecida para la presentación de la oferta.

4.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a lo dispuesto en el **Anexo No. 5**.

6. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 6**.

7. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Ver **Anexo No. 7**

9. GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán constituirse dentro de términos, condiciones y amparos descritos en el **Anexo No. 7.**

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

FIRMAS:

_____

Subintendente. **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**
Jefe Grupo Logistico

ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, para contratar SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta el abastecimiento constante de las materias primas, alimentos y bebidas, requeridos en las áreas de la cocina, restaurante, bar - pub, café gourmet, discoteca, parrilla picnic y demás puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social, y con el fin de suplilr las necesidades de cada una de estas áreas, el grupo de Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, procedió a solicitar cotizaciones mediante correo institucional cesap.economato@policia.gov.co; a empresas cuya actividad económica se encuentre relacionada a la producción, comercialización y distribución de estos productos, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de estos elementos, encontrando en el mercado una diversidad de empresas y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en la calidad, oportunidad y cantidad requerida.

Cabe precisar que los ítems a adquirir en el presente estudio son los productos que presentan alta demanda en las actividades propias del Centro social, por lo que no es necesario adquirir la totalidad de los ítems cotizados.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y con el fin de establecer el precio unitario de los ítems para el presente proceso de contratación, se realizó analisis de mercado con base en cotizaciones allegadas por empresas y comercializadoras para este tipo de productos, y atendiendo el comportamiento que ha presentado este sector, se establece como factor para la determinación del presupuesto el VALOR PROMEDIO.

1.1. SOLICITUD COTIZACIONES

Se realizó solicitud de cotización de productos por medio del correo electrónico a las siguientes firmas: AGROSIERRA, GRAN FRUVER EL HUERTO BOYACENSE, COMERCIALIZADORA MARTÍN OLMOS, INVERSIONES MACHUCA SAS, AGROFRUTAS ALDANA, ALIMENTOS PROVERCOL, ASOCIACIÓN DANYLOR, DIRCOMEREXPORT, MALPOREL LTDA, MALU, FRUTIVERDURAS.

SOLICITUD VERIFICACIÓN VALORES COTIZADOS

CESAP ECONOMATO
Para: agrosierra@gmail.com
Mié 1/03/2023 10:15 AM

ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ...
47 KB

Correo No. 062

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2023

Dios y Patria buen día

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), agradece su respuesta a la solicitud de cotización para la elaboración del estudio de mercado para el siguiente proceso de contratación.

- Modalidad: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
- Objeto: SUMINISTRO **DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**
- Valor: OCHOCIENTOS **MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)**
- Plazo de ejecución: **doce (12) meses o hasta agotar presupuesto**.

Por lo anterior y en atención a respuesta de cotización emitida, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de verificar los ítems cotizados, toda vez que algunos de ellos se encuentran por debajo del mercado.

Se requiere que una vez efectuado el análisis de acuerdo a las condiciones de ejecución indicadas en archivo anexo formato excel, (plazo de ejecución, forma de pago, obligaciones, condiciones técnicas ...); se informe mediante el presente correo su modificación o ratificación de los precios ofertados.

Fecha máxima de respuesta a la presente solicitud hasta el 03/03/2023.

SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTAS Y VERDURAS

Reenvió este mensaje el Vie 24/02/2023 5:50 PM.

CESAP ECONOMATO
Para: El Huerto Boyacense <elhuertoboyacense@hotmail.com>
Vie 24/02/2023 5:46 PM

ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ... SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTA...

2 archivos adjuntos (324 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 041

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general, requiere iniciar un proceso contractual en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** contrato de SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL por un valor de **COCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)** , con plazo de ejecución de doce (meses) o hasta agotar presupuesto.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita su valiosa colaboración en el sentido de presentar cotización de los productos atendiendo la descripción e información indicada en archivo anexo.

Atentamente,

OPS
FREDDY DELGADO GALVIS
Responsable Economato CESAP
Teléfonos: 318-6454362 (601)7445124 Ext.142
cesap.economato@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario e intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTAS Y VERDURAS

CESAP ECONOMATO
Para: El Huerto Boyacense <elhuertoboyacense@hotmail.com>
Vie 24/02/2023 5:46 PM

ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ... 17 KB
SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTA... 307 KB

2 archivos adjuntos (324 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 041

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general, requiere iniciar un proceso contractual en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** contrato de SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL por un valor de **COCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)** , con plazo de ejecución de doce (meses) o hasta agotar presupuesto.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita su valiosa colaboración en el sentido de presentar cotización de los productos atendiendo la descripción e información indicada en archivo anexo.

Atentamente,

OPS
FREDDY DELGADO GALVIS
Responsable Economato CESAP
Teléfonos: 318-6454362 (601)7445124 Ext.142
cesap.economato@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA para uso exclusivo del destinatario

LICITACION MARTIN OLMOS

3

CESAP ECONOMATO
Para: MARTIN OLMOS SIERRA <martinolmossierra@hotmail.com>
Mié 1/03/2023 10:12 AM

COTIZACION COM MARTIN OL... 3 MB
ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ... 47 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 061

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2023

Dios y Patria buen día

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), agradece su respuesta a la solicitud de cotización para la elaboración del estudio de mercado para el siguiente proceso de contratación.

- Modalidad: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
- Objeto: SUMINISTRO **DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**
- Valor: OCHOCIENTOS **MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)**
- Plazo de ejecución: doce (12) meses o hasta agotar presupuesto.

Por lo anterior y en atención a respuesta de cotización emitida, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de verificar los ítems cotizados, toda vez que algunos de ellos se encuentran por debajo del mercado.

Se requiere que una vez efectuado el análisis de acuerdo a las condiciones de ejecución indicadas en archivo anexo formato excel, (plazo de ejecución, forma de pago, obligaciones, condiciones técnicas ...); se informe mediante el presente correo su modificación o ratificación de los precios ofertados, fecha máxima de respuesta a la presente solicitud hasta el 03/03/2023.

Atentamente,

OPS
FREDDY DELGADO GALVIS

solicitud de cotización

2

ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ... 17 KB

SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTA... 307 KB

2 archivos adjuntos (324 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y Patria buen día

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general, requiere iniciar un proceso contractual en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** contrato de SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita su valiosa colaboración en el sentido de presentar cotización de los productos atendiendo la descripción e información indicada en archivo anexo.

Atentamente,

OPS
FREDDY DELGADO GALVIS
Responsable Economato CESAP
Teléfonos: 318-6454362 (601)7445124 Ext.142
cesap.economato@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseñinación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTAS Y VERDURAS

CESAP ECONOMATO
Para: agrofrutaldana@gamil.com
Vie 24/02/2023 5:57 PM

ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ... 17 KB
SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTA... 307 KB

2 archivos adjuntos (324 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 046

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general, requiere iniciar un proceso contractual en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** contrato de SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL por un valor de **COCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)** , con plazo de ejecución de doce (meses) o hasta agotar presupuesto.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita su valiosa colaboración en el sentido de presentar cotización de los productos atendiendo la descripción e información indicada en archivo anexo.

Atentamente,

OPS
FREDDY DELGADO GALVIS
Responsable Economato CESAP
Teléfonos: 318-6454362 (601)7445124 Ext.142
cesap.economato@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con único fin para el uso del destinatario

SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTAS Y VERDURAS

CESAP ECONOMATO
Para: agrofrutaldana@gamil.com
Vie 24/02/2023 5:57 PM

ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ... 17 KB
SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTA... 307 KB

2 archivos adjuntos (324 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 046

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general, requiere iniciar un proceso contractual en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** contrato de SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL por un valor de **COCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)** , con plazo de ejecución de doce (meses) o hasta agotar presupuesto.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita su valiosa colaboración en el sentido de presentar cotización de los productos atendiendo la descripción e información indicada en archivo anexo.

Atentamente,

OPS
FREDDY DELGADO GALVIS
Responsable Economato CESAP
Teléfonos: 318-6454362 (601)7445124 Ext.142
cesap.economato@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social

SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTAS Y VERDURAS

Reenvió este mensaje el Vie 24/02/2023 5:56 PM.

CESAP ECONOMATO
Para: lograndorenovacion12@gmail.com
Vie 24/02/2023 5:54 PM

ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ... 17 KB
SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTA... 307 KB

2 archivos adjuntos (324 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 044

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general, requiere iniciar un proceso contractual en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** contrato de SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL por un valor de **COCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)** , con plazo de ejecución de doce (meses) o hasta agotar presupuesto.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita su valiosa colaboración en el sentido de presentar cotización de los productos atendiendo la descripción e información indicada en archivo anexo.

Atentamente,

OPS
FREDDY DELGADO GALVIS
Responsable Economato CESAP
Teléfonos: 318-6454362 (601)7445124 Ext.142
cesap.economato@policia.gov.co

SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTAS Y VERDURAS

CESAP ECONOMATO
Para: Claudia Sarmiento <dircomerexport@gmail.com>
Vie 24/02/2023 5:52 PM

ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ... 17 KB
SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTA... 307 KB

2 archivos adjuntos (324 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 043

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general, requiere iniciar un proceso contractual en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** contrato de SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL por un valor de **COCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)** , con plazo de ejecución de doce (meses) o hasta agotar presupuesto.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita su valiosa colaboración en el sentido de presentar cotización de los productos atendiendo la descripción e información indicada en archivo anexo.

Atentamente,

OPS
FREDDY DELGADO GALVIS
Responsable Economato CESAP
Teléfonos: 318-6454362 (601)7445124 Ext.142
cesap.economato@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario

SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTAS Y VERDURAS

CESAP ECONOMATO
Para: Claudia Sarmiento <dircomerexport@gmail.com>
Vie 24/02/2023 5:52 PM

ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ... 17 KB
SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTA... 307 KB

2 archivos adjuntos (324 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 043

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general, requiere iniciar un proceso contractual en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** contrato de SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL por un valor de **COCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)** , con plazo de ejecución de doce (meses) o hasta agotar presupuesto.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita su valiosa colaboración en el sentido de presentar cotización de los productos atendiendo la descripción e información indicada en archivo anexo.

Atentamente,

OPS
FREDDY DELGADO GALVIS
Responsable Economato CESAP
Teléfonos: 318-6454362 (601)7445124 Ext.142
cesap.economato@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social

SOLICITUD COTIZACIÓN

CESAP ECONOMATO
Para: malu112731@gmail.com
Mar 28/02/2023 11:03 AM

ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ... 17 KB
SOLICITUD COTIZACIÓN FRUTA... 307 KB

2 archivos adjuntos (324 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 059

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general, requiere iniciar un proceso contractual en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, contrato de SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita su valiosa colaboración en el sentido de presentar cotización de los productos atendiendo la descripción e información indicada en archivo anexo.

fecha atender solicitud, 02/03/2023

Atentamente,

OPS
FREDDY DELGADO GALVIS
Responsable Economato CESAP
Teléfonos: 318-6454362 (601)7445124 Ext.142
cesap.economato@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social

1.2. RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

Mediante correo electrónico se recibió respuesta a la solicitud de cotización de las siguientes empresas AGROSIERRA, GRAN FRUVER EL HUERTO BOYACENSE y COMERCIALIZADORA MARTÍN OLMOS.

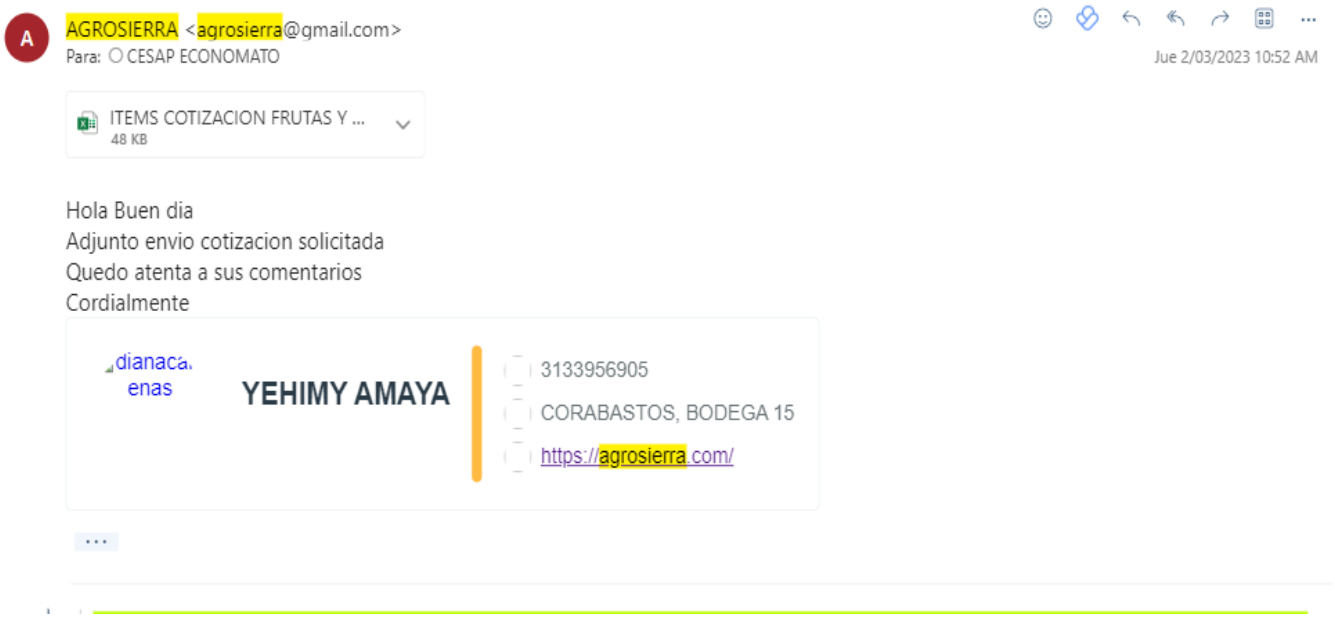

AGROSIERRA <agrosierra@gmail.com>
Para: CESAP ECONOMATO
Jue 2/03/2023 10:52 AM

ITEMS COTIZACION FRUTAS Y ...
48 KB

Hola Buen dia
Adjunto envio cotizacion solicitada
Quedo atenta a sus comentarios
Cordialmente

dianaca. enas
YEHIMY AMAYA
3133956905
CORABASTOS, BODEGA 15
https://agrosierra.com/

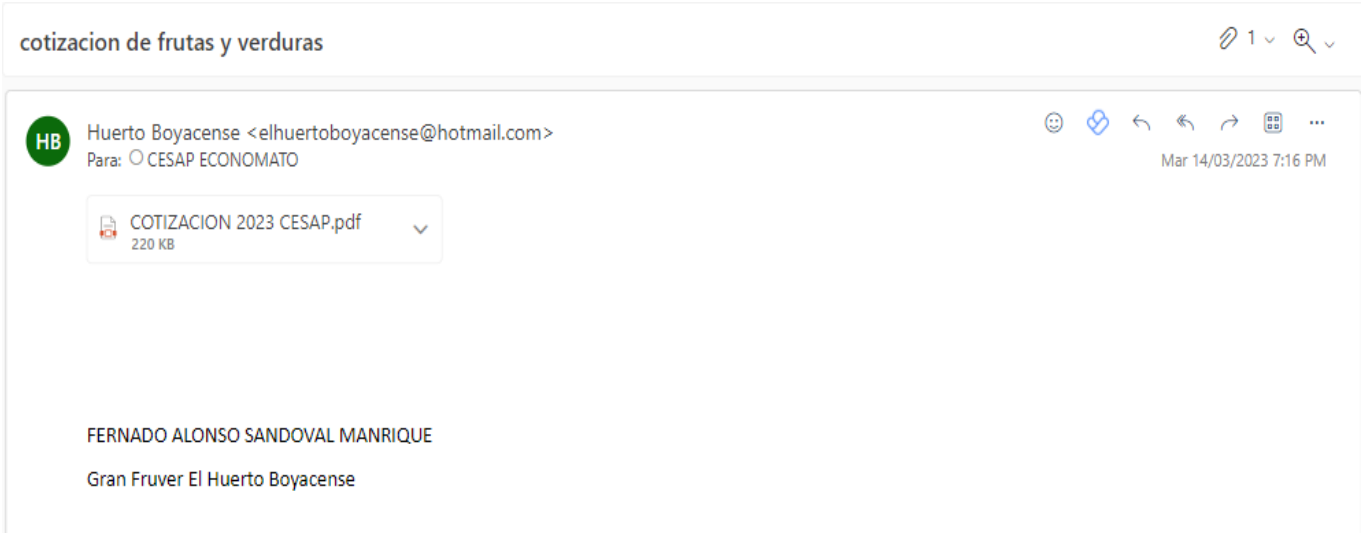

cotizacion de frutas y verduras

Huerto Boyacense <elhuertoboyacense@hotmail.com>
Para: CESAP ECONOMATO
Mar 14/03/2023 7:16 PM

COTIZACION 2023 CESAP.pdf
220 KB

FERNADO ALONSO SANDOVAL MANRIQUE

Gran Fruver El Huerto Boyacense

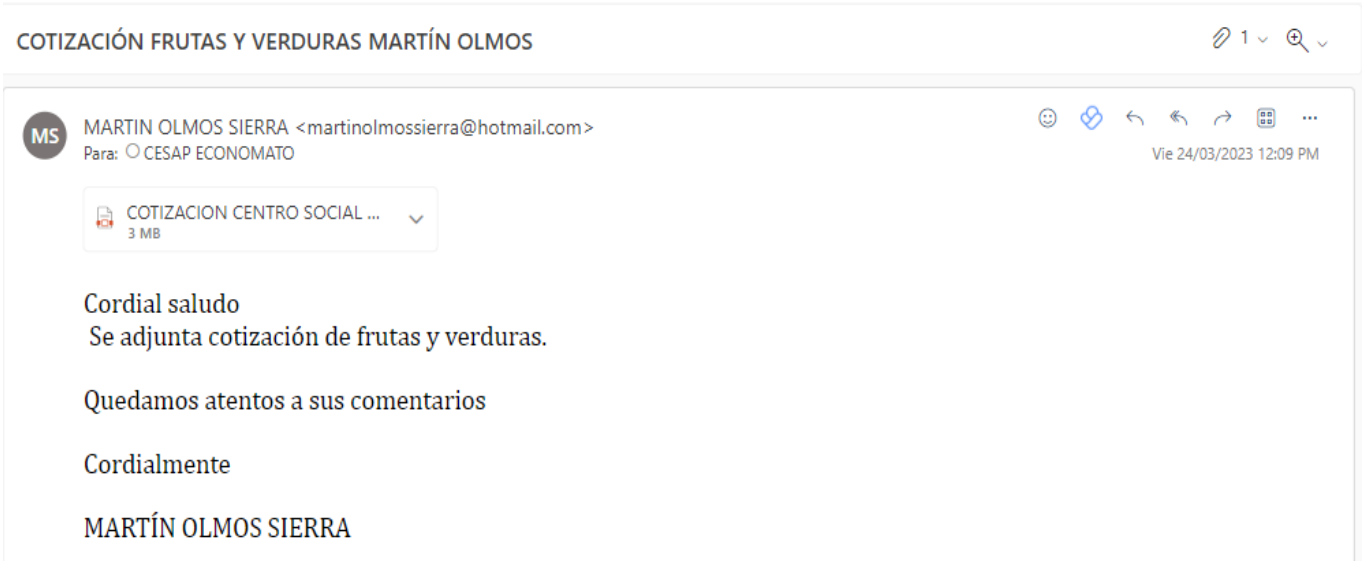
COTIZACIÓN FRUTAS Y VERDURAS MARTÍN OLMOS

MS MARTIN OLMOS SIERRA <martinolmossierra@hotmail.com>
Para: CESAP ECONOMATO
Vie 24/03/2023 12:09 PM

COTIZACION CENTRO SOCIAL ...
3 MB

Cordial saludo
Se adjunta cotización de frutas y verduras.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente

MARTÍN OLMOS SIERRA

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

6. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

			CONTRATO PN CESAP MIC 08 - 08 – 015- 2021		**CONTRATO PN CESAP MIC 08 - 08 – 040- 2022**	
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**HISTORICO + IPC 5,62%**	**VALOR INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**HISTORICO + IPC 13,12%**
1	ACELGA	LIBRA	$ 400	$ 422	$ 1.100	$ 1.244
2	AGRAZ	LIBRA	$ 9.000	$ 9.506	$ 11.200	$ 12.669
3	ACHIOTE	LIBRA	$ 1.600	$ 1.690	$ 12.400	$ 14.027
4	AGUACATE	LIBRA	$ 3.200	$ 3.380	$ 5.100	$ 5.769
5	AHUYAMA	LIBRA	$ 500	$ 528	$ 1.100	$ 1.244
6	AJÍ AMARILLO — ROJO	LIBRA	$ 2.050	$ 2.165	$ 3.800	$ 4.299
7	AJÍ PAJARITO	LIBRA	$ 15.000	$ 15.843	$ 7.500	$ 8.484
8	ALBACON	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C
9	AJO IMPORTADO	LIBRA	$ 4.900	$ 5.175	$ 12.200	$ 13.801

10	AJO NACIONAL	LIBRA	$ 4.500	$ 4.753	$ 8.200	$ 9.276
11	ALBAHACA	LIBRA	$ 2.330	$ 2.461	$ 4.500	$ 5.090
12	ALFALFA	LIBRA	$ 12.000	$ 12.674	$ 12.000	$ 13.574
13	APIO	LIBRA	$ 800	$ 845	$ 1.300	$ 1.471
14	ARÁNDANOS	LIBRA	N/C	N/C	$ 16.000	$ 18.099
15	ARRACACHA	LIBRA	$ 1.350	$ 1.426	$ 1.800	$ 2.036
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	$ 600	$ 634	$ 9.200	$ 10.407
17	BANANO BOCADILLO	LIBRA	$ 1.350	$ 1.426	$ 1.400	$ 1.584
18	BANANO CRIOLLO	LIBRA	$ 1.250	$ 1.320	$ 1.800	$ 2.036
19	BANANO URABÁ	LIBRA	$ 980	$ 1.035	$ 800	$ 905
20	BERENJENA	LIBRA	$ 1.700	$ 1.796	$ 1.800	$ 2.036
21	BOROJO	LIBRA	$ 3.250	$ 3.433	$ 3.200	$ 3.620
22	BRÓCOLI	LIBRA	$ 1.550	$ 1.637	$ 2.600	$ 2.941
23	BROTES DE ALFALFA	100GRS	N/C	N/C	$ 21.500	$ 24.321
24	CALABACÍN	LIBRA	$ 700	$ 739	$ 1.600	$ 1.810
25	CALABAZA	LIBRA	$ 400	$ 422	$ 800	$ 905
26	CARBÓN	BULTO	$ 30.000	$ 31.686	$ 42.000	$ 47.510
27	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	$ 2.200	$ 2.324	$ 2.400	$ 2.715
28	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	$ 1.400	$ 1.479	$ 2.500	$ 2.828
29	CEBOLLA LARGA	LIBRA	$ 1.600	$ 1.690	$ 2.000	$ 2.262
30	CEBOLLA OCANERA	LIBRA	$ 2.700	$ 2.852	$ 1.700	$ 1.923
31	CEBOLLA PUERRO	LIBRA	$ 1.500	$ 1.584	$ 2.400	$ 2.715
32	CEBOLLÍN/CEBOLLETA	LIBRA	$ 5.500	$ 5.809	$ 10.500	$ 11.878
33	CEREZAS	LIBRA	$ 1.250	$ 1.320	$ 15.000	$ 16.968
34	CHONTADURO	LIBRA	$ 4.200	$ 4.436	$ 2.800	$ 3.167
35	CHUGUAS	LIBRA	$ 1.750	$ 1.848	$ 1.400	$ 1.584
36	CILANTRO	LIBRA	$ 2.050	$ 2.165	$ 3.400	$ 3.846
37	CILANTRO CIMARRÓN	LIBRA	N/C	N/C	$ 2.500	$ 2.828
38	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA	$ 4.500	$ 4.753	$ 7.500	$ 8.484
39	CIRUELA NACIONAL	LIBRA	$ 1.400	$ 1.479	$ 1.200	$ 1.357
40	COCO	LIBRA	$ 2.400	$ 2.535	$ 3.200	$ 3.620
41	COLIFLOR	LIBRA	$ 1.600	$ 1.690	$ 2.400	$ 2.715
42	CUAJADA	LIBRA	$ 5.300	$ 5.598	$ 8.500	$ 9.615
43	CUBIOS	LIBRA	$ 1.200	$ 1.267	$ 1.100	$ 1.244
44	CURUBA	LIBRA	$ 1.000	$ 1.056	$ 1.050	$ 1.188
45	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA	$ 4.000	$ 4.225	$ 7.400	$ 8.371
46	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	$ 1.650	$ 1.743	$ 4.900	$ 5.543
47	ENELDO EN FLOR	LIBRA	$ 6.120	$ 6.464	$ 5.500	$ 6.222
48	ENELDO EN RAMA	LIBRA	$ 4.000	$ 4.225	$ 4.200	$ 4.751
49	ESPINACAS	LIBRA	$ 1.650	$ 1.743	$ 2.400	$ 2.715
50	EUCALIPTO	LIBRA	$ 1.200	$ 1.267	$ 6.200	$ 7.013
51	ESPÁRRAGOS FRESCOS	LIBRA	$ 15.000	$ 15.843	$ 24.000	$ 27.149
52	ESTRAGÓN	LIBRA	N/C	N/C	$ 11.500	$ 13.009
53	FEIJOA	LIBRA	$ 2.400	$ 2.535	$ 1.700	$ 1.923
54	FRAMBUESA	LIBRA	N/C	N/C	$ 23.000	$ 26.018
55	FRESA	LIBRA	$ 3.300	$ 3.485	$ 4.800	$ 5.430
56	FRESONES	LIBRA	$ 3.600	$ 3.802	$ 5.200	$ 5.882
57	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA	$ 2.900	$ 3.063	$ 6.200	$ 7.013
58	FLOR JAMAICA	LIBRA	$ 15.000	$ 15.843	$ 1.800	$ 2.036
59	FLORES COMESTIBLES	100 GRS	N/C	N/C	$ 22.000	$ 24.886
60	GERMINADOS	100 GRS	$ 2.600	$ 2.746	$ 22.000	$ 24.886
61	GRANADILLA	LIBRA	$ 3.400	$ 3.591	$ 5.800	$ 6.561
62	GUANÁBANA	LIBRA	$ 1.300	$ 1.373	$ 1.500	$ 1.697

63	GUASCAS	LIBRA	$ 1.350	$ 1.426	$ 2.800	$ 3.167
64	GUATILA	LIBRA	$ 350	$ 370	$ 600	$ 679
65	GUAYABA	LIBRA	$ 900	$ 951	$ 800	$ 905
66	GUAYABA PERA	LIBRA	$ 1.350	$ 1.426	$ 1.500	$ 1.697
67	GUISANTES	LIBRA	$ 7.400	$ 7.816	$ 13.200	$ 14.932
68	GULUPA	LIBRA	$ 1.000	$ 1.056	$ 900	$ 1.018
69	HABA DESGRANADA	LIBRA	$ 1.800	$ 1.901	$ 3.300	$ 3.733
70	HABICHUELA	LIBRA	$ 1.700	$ 1.796	$ 2.600	$ 2.941
71	HABICHUELINA	LIBRA	$ 6.700	$ 7.077	$ 4.800	$ 5.430
72	HIERBABUENA	LIBRA	$ 1.200	$ 1.267	$ 3.200	$ 3.620
73	HIERBAS AROMÁTICAS	LIBRA	$ 1.300	$ 1.373	$ 2.200	$ 2.489
74	HOJA DE BIJAO	LIBRA	$ 1.300	$ 1.373	$ 2.200	$ 2.489
75	HOJA DE MENTA	LIBRA	$ 2.000	$ 2.112	$ 3.500	$ 3.959
76	HOJA DE NARANJA	LIBRA	$ 1.300	$ 1.373	$ 2.200	$ 2.489
77	HOJA DE PLÁTANO	LIBRA	$ 1.400	$ 1.479	$ 6.600	$ 7.466
78	HONGO CHAMPIÑÓN	LIBRA	$ 8.000	$ 8.450	$ 14.200	$ 16.063
79	HONGO PORTOBELLO	LIBRA	$ 13.250	$ 13.995	$ 17.000	$ 19.230
80	HONGO ORELLANA	LIBRA	$ 10.300	$ 10.879	$ 13.000	$ 14.706
81	JENGIBRE	LIBRA	$ 5.000	$ 5.281	$ 4.500	$ 5.090
82	KIWI	LIBRA	$ 5.000	$ 5.281	$ 9.500	$ 10.746
83	LAUREL	LIBRA	$ 2.500	$ 2.641	$ 5.400	$ 6.108
84	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	$ 1.000	$ 1.056	$ 1.900	$ 2.149
85	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	$ 2.800	$ 2.957	$ 5.000	$ 5.656
86	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	$ 2.900	$ 3.063	$ 4.800	$ 5.430
87	LECHUGA ROMANA	LIBRA	$ 2.600	$ 2.746	$ 5.500	$ 6.222
88	LECHUGA RUGULA	LIBRA	$ 4.000	$ 4.225	$ 4.600	$ 5.204
89	LIMÓN TAHITÍ	LIBRA	$ 1.400	$ 1.479	$ 3.000	$ 3.394
90	LIMÓN MANDARINA	LIBRA	$ 1.000	$ 1.056	$ 1.400	$ 1.584
91	LIMONARIA	LIBRA	$ 650	$ 687	$ 4.700	$ 5.317
92	LULO	LIBRA	$ 1.500	$ 1.584	$ 2.200	$ 2.489
93	MANDARINA	LIBRA	$ 1.250	$ 1.320	$ 2.500	$ 2.828
94	MANGO AZÚCAR	LIBRA	$ 1.810	$ 1.912	$ 1.800	$ 2.036
95	MANGO TOMY	LIBRA	$ 1.800	$ 1.901	$ 3.800	$ 4.299
96	MANGOSTINO	LIBRA	$ 3.800	$ 4.014	$ 3.500	$ 3.959
97	MANZANA NACIONAL	LIBRA	$ 1.400	$ 1.479	$ 1.500	$ 1.697
98	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA	$ 4.290	$ 4.531	$ 7.700	$ 8.710
99	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA	$ 4.500	$ 4.753	$ 7.900	$ 8.936
100	MANZANILLA	LIBRA	$ 1.000	$ 1.056	$ 2.500	$ 2.828
101	MARACUYÁ	LIBRA	$ 1.300	$ 1.373	$ 2.300	$ 2.602
102	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA	$ 2.500	$ 2.641	$ 5.700	$ 6.448
103	MAZORCA EN TUSA	LIBRA	$ 1.800	$ 1.901	$ 5.800	$ 6.561
104	MELÓN	LIBRA	$ 1.500	$ 1.584	$ 2.700	$ 3.054
105	MORA	LIBRA	$ 1.380	$ 1.458	$ 2.200	$ 2.489
106	MUTE (SECO)	LIBRA	$ 900	$ 951	$ 1.600	$ 1.810
107	NARANJA TANGELO	LIBRA	$ 1.920	$ 2.028	$ 2.100	$ 2.376
108	NARANJA VALENCIANA	LIBRA	$ 700	$ 739	$ 2.100	$ 2.376
109	NÍSPERO	LIBRA	$ 3.000	$ 3.169	$ 2.900	$ 3.280
110	ORÉGANO	LIBRA	$ 3.200	$ 3.380	$ 5.200	$ 5.882
111	PAPA CRIOLLA	LIBRA	$ 1.570	$ 1.658	$ 3.000	$ 3.394
112	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA	$ 1.100	$ 1.162	$ 1.500	$ 1.697
113	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA	$ 1.000	$ 1.056	$ 2.000	$ 2.262
114	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA	$ 1.000	$ 1.056	$ 2.000	$ 2.262
115	PAPA SABANERA CERO	LIBRA	$ 1.200	$ 1.267	$ 1.700	$ 1.923

116	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA	$ 1.200	$ 1.267	$ 2.200	$ 2.489
117	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA	$ 700	$ 739	$ 1.300	$ 1.471
118	PAPAYA MARADON	LIBRA	$ 1.000	$ 1.056	$ 2.500	$ 2.828
119	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	$ 1.200	$ 1.267	$ 1.900	$ 2.149
120	PEPINO COMÚN	LIBRA	$ 1.350	$ 1.426	$ 2.500	$ 2.828
121	PERA IMPORTADA	LIBRA	$ 4.400	$ 4.647	$ 6.800	$ 7.692
122	PERA NACIONAL	LIBRA	$ 2.500	$ 2.641	$ 3.600	$ 4.072
123	PEREJIL CRESPO	LIBRA	$ 2.800	$ 2.957	$ 5.900	$ 6.674
124	PEREJIL LISO	LIBRA	$ 1.650	$ 1.743	$ 1.800	$ 2.036
125	PIMENTÓN AMARILLO	LIBRA	$ 3.350	$ 3.538	$ 1.800	$ 2.036
126	PIMENTÓN ROJO	LIBRA	$ 1.800	$ 1.901	$ 2.900	$ 3.280
127	PIMENTÓN VERDE	LIBRA	$ 1.790	$ 1.891	$ 1.800	$ 2.036
128	PIÑA GOLDEN	LIBRA	$ 800	$ 845	$ 2.000	$ 2.262
129	PIÑA PEROLERA	LIBRA	$ 700	$ 739	$ 1.300	$ 1.471
130	PITAYA	LIBRA	$ 3.300	$ 3.485	$ 3.500	$ 3.959
131	PLÁTANO COLICERO	LIBRA	$ 1.000	$ 1.056	$ 1.200	$ 1.357
132	PLÁTANO MADURO	LIBRA	$ 1.050	$ 1.109	$ 2.500	$ 2.828
133	PLÁTANO VERDE	LIBRA	$ 1.050	$ 1.109	$ 2.500	$ 2.828
134	RÁBANO BLANCO	LIBRA	$ 1.800	$ 1.901	$ 1.200	$ 1.357
135	RÁBANO ROJO	LIBRA	$ 1.250	$ 1.320	$ 1.200	$ 1.357
136	RAMBUTÁN	LIBRA	N/C	N/C	$ 6.800	$ 7.692
137	RAÍCES CHINAS	LIBRA	$ 2.400	$ 2.535	$ 3.500	$ 3.959
138	REMOLACHA	LIBRA	$ 980	$ 1.035	$ 1.600	$ 1.810
139	REPOLLITAS	LIBRA	$ 4.500	$ 4.753	$ 3.800	$ 4.299
140	REPOLLO BLANCO	LIBRA	$ 1.000	$ 1.056	$ 1.500	$ 1.697
141	REPOLLO MORADO	LIBRA	$ 1.000	$ 1.056	$ 1.500	$ 1.697
142	ROMERO	LIBRA	$ 2.000	$ 2.112	$ 5.400	$ 6.108
143	SANDIA	LIBRA	$ 500	$ 528	$ 1.100	$ 1.244
144	SAPOTE	LIBRA	$ 1.850	$ 1.954	$ 1.800	$ 2.036
145	TALLOS	LIBRA	$ 650	$ 687	$ 2.800	$ 3.167
146	TAMARINDO PEPA	LIBRA	$ 4.100	$ 4.330	$ 4.200	$ 4.751
147	TOMATE CHERRY	LIBRA	$ 4.500	$ 4.753	$ 6.000	$ 6.787
148	TOMATE CHERON	LIBRA	N/C	N/C	$ 8.200	$ 9.276
149	TOMATE CHONTO	LIBRA	$ 1.680	$ 1.774	$ 2.700	$ 3.054
150	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA	$ 1.100	$ 1.162	$ 1.400	$ 1.584
151	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	$ 1.480	$ 1.563	$ 2.200	$ 2.489
152	TOMATE MILANO	LIBRA	$ 1.480	$ 1.563	$ 1.350	$ 1.527
153	TOMILLO	LIBRA	$ 3.400	$ 3.591	$ 5.900	$ 6.674
154	TORONJIL	LIBRA	$ 2.400	$ 2.535	$ 2.500	$ 2.828
155	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA	$ 2.050	$ 2.165	$ 3.400	$ 3.846
156	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA	$ 3.950	$ 4.172	$ 7.400	$ 8.371
157	UVA CHILENA	LIBRA	$ 6.100	$ 6.443	$ 14.400	$ 16.289
158	UVA ISABELA	LIBRA	$ 1.450	$ 1.531	$ 3.600	$ 4.072
159	UVA NEGRA	LIBRA	$ 2.650	$ 2.799	$ 2.800	$ 3.167
160	UVA ROJA	LIBRA	$ 3.350	$ 3.538	$ 5.600	$ 6.335
161	WASABI RAÍZ	LIBRA	N/C	N/C	$ 22.500	$ 25.452
162	YUCA ARMENIA	LIBRA	$ 800	$ 845	$ 2.000	$ 2.262
163	ZANAHORIA	LIBRA	$ 700	$ 739	$ 1.600	$ 1.810
164	ZANAHORIA BABY	LIBRA	$ 7.100	$ 7.499	$ 5.600	$ 6.335
165	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA	$ 1.700	$ 1.796	$ 2.100	$ 2.376
166	ZUQUINI VERDE	LIBRA	$ 1.700	$ 1.796	$ 2.100	$ 2.376
167	MIX DE LECHUGA	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C
168	ESPINACA BABY	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C

N/C: No se compró

7. IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Asociacion danylor logrando renovacion para colombia - ASODANYLOR	lograndorenovacion12@gmail.com	3115044588
Alimentos provercol SAS	alimentosprovercol@outlook.com	6017560834
Agrofrut Aldana SAS	agrofrutaldana@gamil.com	3187950825
Comercializadora de frutas y verduras olmos	martinolmossierra@hotmail.com	3176434775
Gran Fruver el Huerto Boyacense	elhuertoboyacense@hotmail.com	3112584674
Inversiones Machuca S.A.S.	inversionesmachucasas@gmail.com	3214941614
Caludia Sarmiento Dircomerexport	dircomerexport@gmail.com	3112747771
Agrosierra	agrosierra@gamil.com	3133956905
Malporel LTDA	malporeltda@hotmail.com	3112568756
	Malu11273@gmail.com	3218569852

8. INFORMACIÓN COTIZACIONES

Como respuesta a la solicitud de cotizaciones efectuada por el Centro Social, se recibieron tres (3) cotizaciones de empresas que presentan sus precios de los productos objeto de la presente cotización, asi:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO
			AGROSIERRA	GRAN FRUVER EL HUERTO BOYACENSE	COMERCIALIZADORA MARTÍN OLMOS	
1	ACELGA	LIBRA	$ 1.200	$ 1.800	$ 770	$ 1.500
2	AGRAZ	LIBRA	$ 13.840	$ 18.500	$ 9.900	$ 14.080
3	ACHIOTE	LIBRA	$ 18.640	$ 22.000	$ 17.600	$ 18.120
4	AGUACATE	LIBRA	$ 5.400	$ 8.500	$ 3.850	$ 6.950
5	AHUYAMA	LIBRA	$ 1.040	$ 1.800	$ 2.750	$ 1.420
6	AJÍ AMARILLO — ROJO	LIBRA	$ 5.800	$ 16.000	$ 4.950	$ 5.375
7	AJÍ PAJARITO	LIBRA	$ 5.800	$ 16.500	$ 2.750	$ 8.484
8	ALBACON	LIBRA	$ 7.840	$ 11.200	$ 7.700	$ 8.913
9	AJO IMPORTADO	LIBRA	$ 6.800	$ 15.200	$ 14.300	$ 14.750
10	AJO NACIONAL	LIBRA	$ 9.400	$ 18.300	$ 13.200	$ 11.300
11	ALBAHACA	LIBRA	$ 7.240	$ 9.700	$ 1.430	$ 6.123
12	ALFALFA	LIBRA	$ 23.420	$ 17.000	$ 6.160	$ 15.527
13	APIO	LIBRA	$ 1.140	$ 1.950	$ 880	$ 1.545
14	ARÁNDANOS	LIBRA	$ 28.000	$ 26.800	$ 19.800	$ 23.300
15	ARRACACHA	LIBRA	$ 3.200	$ 4.200	$ 2.970	$ 3.085
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	$ 9.420	$ 10.900	$ 13.200	$ 11.173
17	BANANO BOCADILLO	LIBRA	$ 1.900	$ 2.400	$ 1.980	$ 2.093
18	BANANO CRIOLLO	LIBRA	$ 1.700	$ 2.400	$ 1.430	$ 2.400
19	BANANO URABÁ	LIBRA	$ 1.600	$ 2.300	$ 1.980	$ 1.960
20	BERENJENA	LIBRA	$ 2.800	$ 4.300	$ 2.750	$ 2.775
21	BOROJO	LIBRA	$ 4.200	$ 7.300	$ 14.300	$ 8.600
22	BRÓCOLI	LIBRA	$ 3.400	$ 4.500	$ 3.850	$ 3.917
23	BROTES DE ALFALFA	100 GRS	$ 2.400	$ 21.000	$ 19.800	$ 24.321
24	CALABACÍN	LIBRA	$ 900	$ 2.700	$ 1.210	$ 1.955

25	CALABAZA	LIBRA	$ 900	$ 2.900	$ 550	$ 1.450
26	CARBÓN	BULTO	$ 62.000	$ 58.000	$ 55.000	$ 58.333
27	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	$ 2.900	$ 3.200	$ 1.980	$ 3.050
28	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	$ 2.900	$ 3.100	$ 1.980	$ 3.000
29	CEBOLLA LARGA	LIBRA	$ 3.800	$ 4.800	$ 3.080	$ 3.440
30	CEBOLLA OCANERA	LIBRA	$ 3.600	$ 6.500	$ 3.960	$ 3.780
31	CEBOLLA PUERRO	LIBRA	$ 2.600	$ 4.700	$ 3.850	$ 3.717
32	CEBOLLÍN/CEBOLLETA	LIBRA	$ 7.000	$ 9.300	$ 7.700	$ 11.878
33	CEREZAS	LIBRA	$ 52.400	$ 26.800	$ 18.700	$ 22.750
34	CHONTADURO	LIBRA	$ 11.420	$ 11.500	$ 9.900	$ 10.940
35	CHUGUAS	LIBRA	$ 4.800	$ 6.500	$ 4.950	$ 4.875
36	CILANTRO	LIBRA	$ 3.400	$ 6.400	$ 3.300	$ 4.367
37	CILANTRO CIMARRÓN	LIBRA	$ 7.420	$ 7.300	$ 7.700	$ 7.473
38	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA	$ 8.640	$ 12.900	$ 11.000	$ 10.847
39	CIRUELA NACIONAL	LIBRA	$ 2.300	$ 4.700	$ 3.300	$ 3.433
40	COCO	LIBRA	$ 2.600	$ 6.900	$ 6.050	$ 5.183
41	COLIFLOR	LIBRA	$ 2.400	$ 5.700	$ 3.850	$ 3.983
42	CUAJADA	LIBRA	$ 12.400	$ 14.900	$ 13.200	$ 13.500
43	CUBIOS	LIBRA	$ 2.800	$ 5.400	$ 3.850	$ 3.325
44	CURUBA	LIBRA	$ 1.700	$ 2.700	$ 2.200	$ 2.200
45	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA	$ 10.420	$ 11.000	$ 9.900	$ 10.440
46	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	$ 3.240	$ 6.400	$ 7.700	$ 5.780
47	ENELDO EN FLOR	LIBRA	$ 18.000	$ 17.000	$ 16.500	$ 17.167
48	ENELDO EN RAMA	LIBRA	$ 6.000	$ 20.000	$ 16.500	$ 14.167
49	ESPINACAS	LIBRA	$ 2.840	$ 6.400	$ 3.850	$ 4.363
50	EUCALIPTO	LIBRA	$ 2.700	$ 8.400	$ 3.850	$ 7.013
51	ESPÁRRAGOS FRESCOS	LIBRA	$ 19.000	$ 29.000	$ 27.500	$ 27.149
52	ESTRAGÓN	LIBRA	$ 12.400	$ 14.500	$ 1.650	$ 13.009
53	FEIJOA	LIBRA	$ 3.800	$ 5.600	$ 3.850	$ 4.417
54	FRAMBUESA	LIBRA	$ 52.000	$ 19.000	$ 82.500	$ 51.167
55	FRESA	LIBRA	$ 4.800	$ 7.200	$ 8.800	$ 6.933
56	FRESONES	LIBRA	$ 6.640	$ 8.800	$ 9.900	$ 8.447
57	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA	$ 6.840	$ 7.800	$ 8.250	$ 7.630
58	FLOR JAMAICA	LIBRA	$ 42.000	$ 58.000	$ 42.900	$ 47.633
59	FLORES COMESTIBLES	100 GRS	$ 16.420	$ 22.500	$ 8.800	$ 24.886
60	GERMINADOS	100 GRS	$ 16.420	$ 22.000	$ 6.050	$ 24.886
61	GRANADILLA	LIBRA	$ 7.420	$ 9.800	$ 7.700	$ 8.307
62	GUANÁBANA	LIBRA	$ 3.420	$ 5.500	$ 3.850	$ 4.257
63	GUASCAS	LIBRA	$ 4.200	$ 4.800	$ 3.300	$ 4.100
64	GUATILA	LIBRA	$ 1.200	$ 2.400	$ 1.210	$ 1.603
65	GUAYABA	LIBRA	$ 1.600	$ 2.800	$ 2.420	$ 2.273
66	GUAYABA PERA	LIBRA	$ 1.600	$ 2.800	$ 2.750	$ 2.383
67	GUISANTES	LIBRA	$ 14.800	$ 21.200	$ 29.600	$ 21.867
68	GULUPA	LIBRA	$ 2.300	$ 3.000	$ 8.800	$ 4.700
69	HABA DESGRANADA	LIBRA	$ 6.400	$ 7.800	$ 8.800	$ 7.667
70	HABICHUELA	LIBRA	$ 2.300	$ 4.300	$ 2.750	$ 3.117
71	HABICHUELINA	LIBRA	$ 8.400	$ 7.800	$ 13.200	$ 9.800
72	HIERBABUENA	LIBRA	$ 2.200	$ 6.800	$ 2.200	$ 3.733
73	HIERBAS AROMÁTICAS	LIBRA	$ 2.200	$ 7.000	$ 2.200	$ 3.800
74	HOJA DE BIJAO	LIBRA	$ 4.200	$ 7.000	$ 6.600	$ 6.800
75	HOJA DE MENTA	LIBRA	$ 6.000	$ 7.800	$ 6.600	$ 6.800

76	HOJA DE NARANJA	LIBRA	$ 4.500	$ 9.800	$ 6.600	$ 5.550
77	HOJA DE PLÁTANO	LIBRA	$ 4.000	$ 7.200	$ 5.500	$ 7.466
78	HONGO CHAMPIÑÓN	LIBRA	$ 13.800	$ 19.800	$ 17.600	$ 17.067
79	HONGO PORTOBELLO	LIBRA	$ 14.620	$ 20.500	$ 19.800	$ 20.150
80	HONGO ORELLANA	LIBRA	$ 16.200	$ 20.000	$ 18.700	$ 18.300
81	JENGIBRE	LIBRA	$ 4.200	$ 6.400	$ 8.800	$ 6.467
82	KIWI	LIBRA	$ 7.840	$ 8.900	$ 9.900	$ 10.746
83	LAUREL	LIBRA	$ 3.800	$ 7.000	$ 7.700	$ 6.167
84	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	$ 1.800	$ 5.300	$ 16.500	$ 3.550
85	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	$ 3.400	$ 5.700	$ 11.000	$ 6.700
86	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	$ 3.400	$ 5.700	$ 9.900	$ 6.333
87	LECHUGA ROMANA	LIBRA	$ 3.800	$ 8.500	$ 9.900	$ 7.400
88	LECHUGA RUGULA	LIBRA	$ 6.420	$ 6.700	$ 11.000	$ 6.560
89	LIMÓN TAHITÍ	LIBRA	$ 3.840	$ 4.700	$ 4.950	$ 4.497
90	LIMÓN MANDARINA	LIBRA	$ 3.420	$ 3.800	$ 3.300	$ 3.507
91	LIMONARIA	LIBRA	$ 3.200	$ 3.900	$ 2.750	$ 5.317
92	LULO	LIBRA	$ 3.200	$ 4.300	$ 4.400	$ 3.967
93	MANDARINA	LIBRA	$ 3.420	$ 3.600	$ 3.300	$ 3.440
94	MANGO AZÚCAR	LIBRA	$ 3.400	$ 4.700	$ 3.850	$ 3.983
95	MANGO TOMY	LIBRA	$ 4.200	$ 5.200	$ 4.950	$ 4.783
96	MANGOSTINO	LIBRA	$ 8.200	$ 7.500	$ 9.900	$ 8.533
97	MANZANA NACIONAL	LIBRA	$ 3.800	$ 4.800	$ 6.600	$ 5.067
98	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA	$ 6.300	$ 9.800	$ 8.250	$ 9.800
99	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA	$ 6.300	$ 9.800	$ 8.250	$ 9.800
100	MANZANILLA	LIBRA	$ 2.400	$ 7.800	$ 4.400	$ 3.400
101	MARACUYÁ	LIBRA	$ 2.620	$ 3.900	$ 3.850	$ 3.457
102	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA	$ 4.800	$ 8.500	$ 9.900	$ 7.733
103	MAZORCA EN TUSA	LIBRA	$ 4.800	$ 11.000	$ 8.800	$ 8.200
104	MELÓN	LIBRA	$ 1.800	$ 4.200	$ 4.400	$ 3.467
105	MORA	LIBRA	$ 3.420	$ 3.800	$ 4.180	$ 3.800
106	MUTE (SECO)	LIBRA	$ 2.400	$ 3.800	$ 3.850	$ 3.350
107	NARANJA TANGELO	LIBRA	$ 3.420	$ 4.700	$ 4.400	$ 4.173
108	NARANJA VALENCIANA	LIBRA	$ 1.300	$ 2.600	$ 1.430	$ 2.600
109	NÍSPERO	LIBRA	$ 6.200	$ 9.800	$ 18.700	$ 8.000
110	ORÉGANO	LIBRA	$ 7.840	$ 13.600	$ 8.800	$ 8.320
111	PAPA CRIOLLA	LIBRA	$ 3.400	$ 3.900	$ 3.300	$ 3.533
112	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA	$ 2.700	$ 3.800	$ 3.080	$ 3.440
113	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA	$ 1.900	$ 2.500	$ 3.850	$ 2.750
114	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA	$ 1.900	$ 2.500	$ 2.750	$ 2.383
115	PAPA SABANERA CERO	LIBRA	$ 2.700	$ 2.800	$ 2.860	$ 2.787
116	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA	$ 2.700	$ 2.500	$ 2.860	$ 2.687
117	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA	$ 1.700	$ 2.400	$ 2.200	$ 2.100
118	PAPAYA MARADON	LIBRA	$ 1.700	$ 3.800	$ 2.200	$ 3.800
119	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	$ 1.860	$ 1.900	$ 1.760	$ 2.149
120	PEPINO COMÚN	LIBRA	$ 2.100	$ 4.200	$ 3.300	$ 3.200
121	PERA IMPORTADA	LIBRA	$ 6.240	$ 9.800	$ 7.700	$ 7.913
122	PERA NACIONAL	LIBRA	$ 4.420	$ 4.200	$ 6.600	$ 5.073
123	PEREJIL CRESPO	LIBRA	$ 4.200	$ 6.700	$ 7.700	$ 7.200
124	PEREJIL LISO	LIBRA	$ 4.200	$ 6.700	$ 7.700	$ 6.200
125	PIMENTÓN AMARILLO	LIBRA	$ 3.800	$ 8.200	$ 4.950	$ 5.650
126	PIMENTÓN ROJO	LIBRA	$ 3.800	$ 4.800	$ 4.400	$ 4.333
127	PIMENTÓN VERDE	LIBRA	$ 3.800	$ 4.800	$ 4.400	$ 4.333
128	PIÑA GOLDEN	LIBRA	$ 1.700	$ 3.200	$ 1.980	$ 2.293

129	PIÑA PEROLERA	LIBRA	$ 1.360	$ 3.300	$ 1.870	$ 2.177
130	PITAYA	LIBRA	$ 6.240	$ 6.800	$ 6.600	$ 6.547
131	PLÁTANO COLICERO	LIBRA	$ 1.500	$ 1.900	$ 3.850	$ 2.417
132	PLÁTANO MADURO	LIBRA	$ 3.400	$ 4.400	$ 3.850	$ 3.883
133	PLÁTANO VERDE	LIBRA	$ 3.400	$ 4.400	$ 3.850	$ 3.883
134	RÁBANO BLANCO	LIBRA	$ 3.800	$ 7.900	$ 6.600	$ 6.100
135	RÁBANO ROJO	LIBRA	$ 2.300	$ 6.900	$ 4.400	$ 4.533
136	RAMBUTÁN	LIBRA	$ 9.400	$ 17.000	$ 7.700	$ 11.367
137	RAÍCES CHINAS	LIBRA	$ 2.700	$ 5.800	$ 4.950	$ 4.483
138	REMOLACHA	LIBRA	$ 1.800	$ 3.000	$ 2.750	$ 2.517
139	REPOLLITAS	LIBRA	$ 6.400	$ 9.800	$ 8.800	$ 8.333
140	REPOLLO BLANCO	LIBRA	$ 1.200	$ 2.100	$ 990	$ 2.100
141	REPOLLO MORADO	LIBRA	$ 1.200	$ 2.100	$ 1.100	$ 2.100
142	ROMERO	LIBRA	$ 4.800	$ 9.800	$ 4.400	$ 6.333
143	SANDIA	LIBRA	$ 1.320	$ 2.100	$ 2.750	$ 2.057
144	SAPOTE	LIBRA	$ 3.840	$ 5.600	$ 3.850	$ 4.430
145	TALLOS	LIBRA	$ 4.200	$ 5.300	$ 2.200	$ 3.900
146	TAMARINDO PEPA	LIBRA	$ 5.840	$ 8.000	$ 12.100	$ 8.647
147	TOMATE CHERRY	LIBRA	$ 3.760	$ 7.200	$ 6.600	$ 7.200
148	TOMATE CHERON	LIBRA	$ 3.760	$ 9.800	$ 6.600	$ 9.800
149	TOMATE CHONTO	LIBRA	$ 1.900	$ 3.700	$ 3.880	$ 3.160
150	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA	$ 2.200	$ 2.900	$ 3.300	$ 2.800
151	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	$ 2.300	$ 3.500	$ 3.080	$ 2.960
152	TOMATE MILANO	LIBRA	$ 2.300	$ 3.500	$ 3.300	$ 3.033
153	TOMILLO	LIBRA	$ 6.420	$ 7.600	$ 5.500	$ 7.600
154	TORONJIL	LIBRA	$ 5.420	$ 8.000	$ 5.500	$ 5.460
155	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA	$ 2.840	$ 7.300	$ 4.620	$ 4.920
156	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA	$ 8.640	$ 9.800	$ 9.900	$ 9.447
157	UVA CHILENA	LIBRA	$ 11.420	$ 14.000	$ 14.300	$ 16.289
158	UVA ISABELA	LIBRA	$ 3.420	$ 6.700	$ 7.150	$ 5.757
159	UVA NEGRA	LIBRA	$ 7.840	$ 8.900	$ 7.700	$ 8.147
160	UVA ROJA	LIBRA	$ 7.840	$ 9.800	$ 9.900	$ 9.180
161	WASABI RAÍZ	LIBRA	N/C	$ 22.000	$ 14.300	$ 25.452
162	YUCA ARMENIA	LIBRA	$ 2.200	$ 3.800	$ 1.980	$ 2.660
163	ZANAHORIA	LIBRA	$ 1.640	$ 2.300	$ 1.430	$ 2.300
164	ZANAHORIA BABY	LIBRA	$ 6.840	$ 14.000	$ 17.600	$ 17.600
165	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA	$ 1.860	$ 2.900	$ 1.980	$ 2.900
166	ZUQUINI VERDE	LIBRA	$ 1.860	$ 2.900	$ 1.980	$ 2.900
167	MIX DE LECHUGA	LIBRA	$ 6.840	$ 19.000	$ 8.800	$ 11.547
168	ESPINACA BABY	LIBRA		$ 17.000	$ 14.300	$ 15.650

NOTA 1: Los ítems a adquirir en el presente estudio son los productos que presentan alta demanda en las actividades propias del Centro social, por lo que no es necesario adquirir la totalidad de los ítems cotizados.

NOTA 2: De acuerdo al anterior cuadro se realiza análisis a las cotizaciones allegadas por el empresas del sector, y de acuerdo a la variación que presenta en algunos precios unitarios se tiene en cuenta las actividades de producción, almacenamiento como estrategia de reducción de costos, comercialización, distribución, disponibilidad de los productos, cambios en la demanda y respuesta inmediata a solicitudes, la administración propende ampliar la participación de oferentes de los bienes en las condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio.

NOTA 3: Los bienes excluidos de IVA son aquellos que, por disposición del Estado, se les de la calidad de “no causa” Impuesto sobre las Ventas, ***Estatuto Tributario en su artículo 424 Bienes que no causan el impuesto***. Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas.

07.01	Papas (patatas) frescas o refrigeradas.
07.02	Tomates frescos o refrigerados.
07.03	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados.
07.04	Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados.
07.05	Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (Cichoriumspp.), frescas o refrigeradas. .
07.06	Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.
07.07	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.
07.08	Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.
07.09	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas.
07.12	Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.
07.13	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas. I

07.14	Raíces de yuca (mandioca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas),camotes (batatas, boniatos) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets», médula de sagú.
08.01.12.00.00	Cocos con la cáscara interna (endocarpio)
08.01.19.00.00	Los demás cocos frescos
08.03	Bananas, incluidos los plátanos «plantains», frescos o secos.
08.04	Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.
08.05	Agrios (citricos) frescos o secos.
08.06	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.
08.07	Melones, sandías y papayas, frescos.
08.08	Manzanas, peras ~ membrillos, frescos.
08.09	Damascos (albaricoques, chabacanos), cerezas, duraznos (melocotones) (incluidos los griñones nectarines), ciruelas y endrinas, frescos.
08.10	Las demás frutas u otros frutos, frescos

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CONTRATO PN CESAP MIC 08 - 08 – 040- 2022 + IPC 2022 13,12%	VALOR PROMEDIO COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	ACELGA	LIBRA	$ 1.244	$ 1.500	$ 1.500
2	AGRAZ	LIBRA	$ 12.669	$ 14.080	$ 14.080
3	ACHIOTE	LIBRA	$ 14.027	$ 18.120	$ 18.120
4	AGUACATE	LIBRA	$ 5.769	$ 6.950	$ 6.950
5	AHUYAMA	LIBRA	$ 1.244	$ 1.420	$ 1.420
6	AJÍ AMARILLO — ROJO	LIBRA	$ 4.299	$ 5.375	$ 5.375
7	AJÍ PAJARITO	LIBRA	$ 8.484	$ 8.484	$ 8.484
8	ALBACON	LIBRA	N/C	$ 8.913	$ 8.913
9	AJO IMPORTADO	LIBRA	$ 13.801	$ 14.750	$ 14.750
10	AJO NACIONAL	LIBRA	$ 9.276	$ 11.300	$ 11.300
11	ALBAHACA	LIBRA	$ 5.090	$ 6.123	$ 6.123
12	ALFALFA	LIBRA	$ 13.574	$ 15.527	$ 15.527
13	APIO	LIBRA	$ 1.471	$ 1.545	$ 1.545
14	ARÁNDANOS	LIBRA	$ 18.099	$ 23.300	$ 23.300
15	ARRACACHA	LIBRA	$ 2.036	$ 3.085	$ 3.085
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	$ 10.407	$ 11.173	$ 11.173
17	BANANO BOCADILLO	LIBRA	$ 1.584	$ 2.093	$ 2.093
18	BANANO CRIOLLO	LIBRA	$ 2.036	$ 2.400	$ 2.400
19	BANANO URABÁ	LIBRA	$ 905	$ 1.960	$ 1.960
20	BERENJENA	LIBRA	$ 2.036	$ 2.775	$ 2.775
21	BOROJO	LIBRA	$ 3.620	$ 8.600	$ 8.600
22	BRÓCOLI	LIBRA	$ 2.941	$ 3.917	$ 3.917
23	BROTES DE ALFALFA	100 GRS	$ 24.321	$ 24.321	$ 24.321
24	CALABACÍN	LIBRA	$ 1.810	$ 1.955	$ 1.955
25	CALABAZA	LIBRA	$ 905	$ 1.450	$ 1.450
26	CARBÓN	BULTO	$ 47.510	$ 58.333	$ 58.333
27	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	$ 2.715	$ 3.050	$ 3.050
28	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	$ 2.828	$ 3.000	$ 3.000
29	CEBOLLA LARGA	LIBRA	$ 2.262	$ 3.440	$ 3.440
30	CEBOLLA OCANERA	LIBRA	$ 1.923	$ 3.780	$ 3.780
31	CEBOLLA PUERRO	LIBRA	$ 2.715	$ 3.717	$ 3.717
32	CEBOLLÍN/CEBOLLETA	LIBRA	$ 11.878	$ 11.878	$ 11.878
33	CEREZAS	LIBRA	$ 16.968	$ 22.750	$ 22.750
34	CHONTADURO	LIBRA	$ 3.167	$ 10.940	$ 10.940
35	CHUGUAS	LIBRA	$ 1.584	$ 4.875	$ 4.875
36	CILANTRO	LIBRA	$ 3.846	$ 4.367	$ 4.367
37	CILANTRO CIMARRÓN	LIBRA	$ 2.828	$ 7.473	$ 7.473
38	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA	$ 8.484	$ 10.847	$ 10.847
39	CIRUELA NACIONAL	LIBRA	$ 1.357	$ 3.433	$ 3.433
40	COCO	LIBRA	$ 3.620	$ 5.183	$ 5.183
41	COLIFLOR	LIBRA	$ 2.715	$ 3.983	$ 3.983
42	CUAJADA	LIBRA	$ 9.615	$ 13.500	$ 13.500
43	CUBIOS	LIBRA	$ 1.244	$ 3.325	$ 3.325
44	CURUBA	LIBRA	$ 1.188	$ 2.200	$ 2.200
45	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA	$ 8.371	$ 10.440	$ 10.440
46	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	$ 5.543	$ 5.780	$ 5.780

47	ENELDO EN FLOR	LIBRA	$ 6.222	$ 17.167	$ 17.167
48	ENELDO EN RAMA	LIBRA	$ 4.751	$ 14.167	$ 14.167
49	ESPINACAS	LIBRA	$ 2.715	$ 4.363	$ 4.363
50	EUCALIPTO	LIBRA	$ 7.013	$ 7.013	$ 7.013
51	ESPÁRRAGOS FRESCOS	LIBRA	$ 27.149	$ 27.149	$ 27.149
52	ESTRAGÓN	LIBRA	$ 13.009	$ 13.009	$ 13.009
53	FEIJOA	LIBRA	$ 1.923	$ 4.417	$ 4.417
54	FRAMBUESA	LIBRA	$ 26.018	$ 51.167	$ 51.167
55	FRESA	LIBRA	$ 5.430	$ 6.933	$ 6.933
56	FRESONES	LIBRA	$ 5.882	$ 8.447	$ 8.447
57	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA	$ 7.013	$ 7.630	$ 7.630
58	FLOR JAMAICA	LIBRA	$ 2.036	$ 47.633	$ 47.633
59	FLORES COMESTIBLES	100 GRS	$ 24.886	$ 24.886	$ 24.886
60	GERMINADOS	100 GRS	$ 24.886	$ 24.886	$ 24.886
61	GRANADILLA	LIBRA	$ 6.561	$ 8.307	$ 8.307
62	GUANÁBANA	LIBRA	$ 1.697	$ 4.257	$ 4.257
63	GUASCAS	LIBRA	$ 3.167	$ 4.100	$ 4.100
64	GUATILA	LIBRA	$ 679	$ 1.603	$ 1.603
65	GUAYABA	LIBRA	$ 905	$ 2.273	$ 2.273
66	GUAYABA PERA	LIBRA	$ 1.697	$ 2.383	$ 2.383
67	GUISANTES	LIBRA	$ 14.932	$ 21.867	$ 21.867
68	GULUPA	LIBRA	$ 1.018	$ 4.700	$ 4.700
69	HABA DESGRANADA	LIBRA	$ 3.733	$ 7.667	$ 7.667
70	HABICHUELA	LIBRA	$ 2.941	$ 3.117	$ 3.117
71	HABICHUELINA	LIBRA	$ 5.430	$ 9.800	$ 9.800
72	HIERBABUENA	LIBRA	$ 3.620	$ 3.733	$ 3.733
73	HIERBAS AROMÁTICAS	LIBRA	$ 2.489	$ 3.800	$ 3.800
74	HOJA DE BIJAO	LIBRA	$ 2.489	$ 6.800	$ 6.800
75	HOJA DE MENTA	LIBRA	$ 3.959	$ 6.800	$ 6.800
76	HOJA DE NARANJA	LIBRA	$ 2.489	$ 5.550	$ 5.550
77	HOJA DE PLÁTANO	LIBRA	$ 7.466	$ 7.466	$ 7.466
78	HONGO CHAMPIÑÓN	LIBRA	$ 16.063	$ 17.067	$ 17.067
79	HONGO PORTOBELLO	LIBRA	$ 19.230	$ 20.150	$ 20.150
80	HONGO ORELLANA	LIBRA	$ 14.706	$ 18.300	$ 18.300
81	JENGIBRE	LIBRA	$ 5.090	$ 6.467	$ 6.467
82	KIWI	LIBRA	$ 10.746	$ 10.746	$ 10.746
83	LAUREL	LIBRA	$ 6.108	$ 6.167	$ 6.167
84	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	$ 2.149	$ 3.550	$ 3.550
85	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	$ 5.656	$ 6.700	$ 6.700
86	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	$ 5.430	$ 6.333	$ 6.333
87	LECHUGA ROMANA	LIBRA	$ 6.222	$ 7.400	$ 7.400
88	LECHUGA RUGULA	LIBRA	$ 5.204	$ 6.560	$ 6.560
89	LIMÓN TAHITÍ	LIBRA	$ 3.394	$ 4.497	$ 4.497
90	LIMÓN MANDARINA	LIBRA	$ 1.584	$ 3.507	$ 3.507
91	LIMONARIA	LIBRA	$ 5.317	$ 5.317	$ 5.317
92	LULO	LIBRA	$ 2.489	$ 3.967	$ 3.967
93	MANDARINA	LIBRA	$ 2.828	$ 3.440	$ 3.440
94	MANGO AZÚCAR	LIBRA	$ 2.036	$ 3.983	$ 3.983
95	MANGO TOMY	LIBRA	$ 4.299	$ 4.783	$ 4.783
96	MANGOSTINO	LIBRA	$ 3.959	$ 8.533	$ 8.533
97	MANZANA NACIONAL	LIBRA	$ 1.697	$ 5.067	$ 5.067
98	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA	$ 8.710	$ 9.800	$ 9.800
99	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA	$ 8.936	$ 9.800	$ 9.800

100	MANZANILLA	LIBRA	$ 2.828	$ 3.400	$ 3.400
101	MARACUYÁ	LIBRA	$ 2.602	$ 3.457	$ 3.457
102	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA	$ 6.448	$ 7.733	$ 7.733
103	MAZORCA EN TUSA	LIBRA	$ 6.561	$ 8.200	$ 8.200
104	MELÓN	LIBRA	$ 3.054	$ 3.467	$ 3.467
105	MORA	LIBRA	$ 2.489	$ 3.800	$ 3.800
106	MUTE (SECO)	LIBRA	$ 1.810	$ 3.350	$ 3.350
107	NARANJA TANGELO	LIBRA	$ 2.376	$ 4.173	$ 4.173
108	NARANJA VALENCIANA	LIBRA	$ 2.376	$ 2.600	$ 2.600
109	NÍSPERO	LIBRA	$ 3.280	$ 8.000	$ 8.000
110	ORÉGANO	LIBRA	$ 5.882	$ 8.320	$ 8.320
111	PAPA CRIOLLA	LIBRA	$ 3.394	$ 3.533	$ 3.533
112	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA	$ 1.697	$ 3.440	$ 3.440
113	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA	$ 2.262	$ 2.750	$ 2.750
114	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA	$ 2.262	$ 2.383	$ 2.383
115	PAPA SABANERA CERO	LIBRA	$ 1.923	$ 2.787	$ 2.787
116	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA	$ 2.489	$ 2.687	$ 2.687
117	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA	$ 1.471	$ 2.100	$ 2.100
118	PAPAYA MARADON	LIBRA	$ 2.828	$ 3.800	$ 3.800
119	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	$ 2.149	$ 2.149	$ 2.149
120	PEPINO COMÚN	LIBRA	$ 2.828	$ 3.200	$ 3.200
121	PERA IMPORTADA	LIBRA	$ 7.692	$ 7.913	$ 7.913
122	PERA NACIONAL	LIBRA	$ 4.072	$ 5.073	$ 5.073
123	PEREJIL CRESPO	LIBRA	$ 6.674	$ 7.200	$ 7.200
124	PEREJIL LISO	LIBRA	$ 2.036	$ 6.200	$ 6.200
125	PIMENTÓN AMARILLO	LIBRA	$ 2.036	$ 5.650	$ 5.650
126	PIMENTÓN ROJO	LIBRA	$ 3.280	$ 4.333	$ 4.333
127	PIMENTÓN VERDE	LIBRA	$ 2.036	$ 4.333	$ 4.333
128	PIÑA GOLDEN	LIBRA	$ 2.262	$ 2.293	$ 2.293
129	PIÑA PEROLERA	LIBRA	$ 1.471	$ 2.177	$ 2.177
130	PITAYA	LIBRA	$ 3.959	$ 6.547	$ 6.547
131	PLÁTANO COLICERO	LIBRA	$ 1.357	$ 2.417	$ 2.417
132	PLÁTANO MADURO	LIBRA	$ 2.828	$ 3.883	$ 3.883
133	PLÁTANO VERDE	LIBRA	$ 2.828	$ 3.883	$ 3.883
134	RÁBANO BLANCO	LIBRA	$ 1.357	$ 6.100	$ 6.100
135	RÁBANO ROJO	LIBRA	$ 1.357	$ 4.533	$ 4.533
136	RAMBUTÁN	LIBRA	$ 7.692	$ 11.367	$ 11.367
137	RAÍCES CHINAS	LIBRA	$ 3.959	$ 4.483	$ 4.483
138	REMOLACHA	LIBRA	$ 1.810	$ 2.517	$ 2.517
139	REPOLLITAS	LIBRA	$ 4.299	$ 8.333	$ 8.333
140	REPOLLO BLANCO	LIBRA	$ 1.697	$ 2.100	$ 2.100
141	REPOLLO MORADO	LIBRA	$ 1.697	$ 2.100	$ 2.100
142	ROMERO	LIBRA	$ 6.108	$ 6.333	$ 6.333
143	SANDIA	LIBRA	$ 1.244	$ 2.057	$ 2.057
144	SAPOTE	LIBRA	$ 2.036	$ 4.430	$ 4.430
145	TALLOS	LIBRA	$ 3.167	$ 3.900	$ 3.900
146	TAMARINDO PEPA	LIBRA	$ 4.751	$ 8.647	$ 8.647
147	TOMATE CHERRY	LIBRA	$ 6.787	$ 7.200	$ 7.200
148	TOMATE CHERON	LIBRA	$ 9.276	$ 9.800	$ 9.800
149	TOMATE CHONTO	LIBRA	$ 3.054	$ 3.160	$ 3.160
150	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA	$ 1.584	$ 2.800	$ 2.800
151	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	$ 2.489	$ 2.960	$ 2.960
152	TOMATE MILANO	LIBRA	$ 1.527	$ 3.033	$ 3.033

153	TOMILLO	LIBRA	$ 6.674	$ 7.600	$ 7.600
154	TORONJIL	LIBRA	$ 2.828	$ 5.460	$ 5.460
155	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA	$ 3.846	$ 4.920	$ 4.920
156	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA	$ 8.371	$ 9.447	$ 9.447
157	UVA CHILENA	LIBRA	$ 16.289	$ 16.289	$ 16.289
158	UVA ISABELA	LIBRA	$ 4.072	$ 5.757	$ 5.757
159	UVA NEGRA	LIBRA	$ 3.167	$ 8.147	$ 8.147
160	UVA ROJA	LIBRA	$ 6.335	$ 9.180	$ 9.180
161	WASABI RAÍZ	LIBRA	$ 25.452	$ 25.452	$ 25.452
162	YUCA ARMENIA	LIBRA	$ 2.262	$ 2.660	$ 2.660
163	ZANAHORIA	LIBRA	$ 1.810	$ 2.300	$ 2.300
164	ZANAHORIA BABY	LIBRA	$ 6.335	$ 17.600	$ 17.600
165	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA	$ 2.376	$ 2.900	$ 2.900
166	ZUQUINI VERDE	LIBRA	$ 2.376	$ 2.900	$ 2.900
167	MIX DE LECHUGA	LIBRA	N/C	$ 11.547	$ 11.547
168	ESPINACA BABY	LIBRA	N/C	$ 15.650	$ 15.650

NOTA: Para la determinación del **VALOR ESTIMADO** se establece de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Para los itmes 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 44, 51, 52, 53, 60, 61, 75, 77, 78, 80, 83, 85, 89, 92, 99, 100, 101, 111, 112, 113, 115, 122, 123, 127, 144, 145, 151, 152, 157, 161, 165, 167, 168, 169 y 170 presentan variación con picos entre el 87% y 668% de precios cotizados respecto a precios contratados, dificultando el análisis real de precios, razón por la cual se excluyen los valores mínimos/máximos en proporción a las otras cotizaciones para el presente análisis.

- Para los ítems 7, 24, 33, 51, 52, 53, 60, 61, 78, 83, 92, 123, 161 y 165 se establece el valor de la contratación efectuada por el Centro Social en la anterior vigencia, proyectando los precios a valor presente, toda vez que las cotizaciones aportadas por el mercado presentan variaciones por debajo de estos precios.

- Para los demás ítems la estimación del presupuesto se establece de acuerdo al resultado de la operación del valor **PROMEDIO** de las cotizaciones aportadas por el mercado, pretendiendo que, con este valor se amplie la participación de empresas interesadas en el proceso de contratación en la cual la escogencia y selección del contratista se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y optimización de los recursos disponibles.

- El valor de las contrataciones históricas realizadas por el Centro Social en vigencias anteriores, se tuvo como criterio de consulta y comparación de precios, sin que este afecte el valor de los precios unitarios establecidos para la presente contratación, toda vez que al realizar operaciones de valor promedio de las cotizaciones aportadas por el mercado con los valores históricos el resultado en algunos ítems se encuentra por debajo de los precios contratados en la vigencia anterior.

  En conclusión, el valor de estimado para el presente proceso de contratación corresponde al análisis realizado a los precios aportados por el mercado en la respuesta a la solicitud de cotizaciones, teniendo en cuenta que la Entidad propende la libre concurrencia que permita el acceso al proceso de contratación de todas las personas o sujetos de derecho interesados en participar, y efectuar la selección del contratista y la escogencia del ofrecimiento más favorable para el Centro Social, asimismo asegurar la optimización y ejecución del recurso disponible para el cumplimento de los requerimientos y compromisos del Centro Social.

11. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	ACELGA	LIBRA	$ 1.500
2	AGRAZ	LIBRA	$ 14.080
3	ACHIOTE	LIBRA	$ 18.120
4	AGUACATE	LIBRA	$ 6.950
5	AHUYAMA	LIBRA	$ 1.420
6	AJÍ AMARILLO — ROJO	LIBRA	$ 5.375
7	AJÍ PAJARITO	LIBRA	$ 8.484
8	ALBACON	LIBRA	$ 8.913
9	AJO IMPORTADO	LIBRA	$ 14.750
10	AJO NACIONAL	LIBRA	$ 11.300
11	ALBAHACA	LIBRA	$ 6.123
12	ALFALFA	LIBRA	$ 15.527
13	APIO	LIBRA	$ 1.545
14	ARÁNDANOS	LIBRA	$ 23.300
15	ARRACACHA	LIBRA	$ 3.085
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	$ 11.173
17	BANANO BOCADILLO	LIBRA	$ 2.093
18	BANANO CRIOLLO	LIBRA	$ 2.400
19	BANANO URABÁ	LIBRA	$ 1.960
20	BERENJENA	LIBRA	$ 2.775
21	BOROJO	LIBRA	$ 8.600
22	BRÓCOLI	LIBRA	$ 3.917
23	BROTES DE ALFALFA	100 GRS	$ 24.321
24	CALABACÍN	LIBRA	$ 1.955
25	CALABAZA	LIBRA	$ 1.450
26	CARBÓN	BULTO	$ 58.333
27	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	$ 3.050
28	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	$ 3.000
29	CEBOLLA LARGA	LIBRA	$ 3.440
30	CEBOLLA OCANERA	LIBRA	$ 3.780
31	CEBOLLA PUERRO	LIBRA	$ 3.717
32	CEBOLLÍN/CEBOLLETA	LIBRA	$ 11.878
33	CEREZAS	LIBRA	$ 22.750
34	CHONTADURO	LIBRA	$ 10.940
35	CHUGUAS	LIBRA	$ 4.875
36	CILANTRO	LIBRA	$ 4.367
37	CILANTRO CIMARRÓN	LIBRA	$ 7.473
38	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA	$ 10.847
39	CIRUELA NACIONAL	LIBRA	$ 3.433
40	COCO	LIBRA	$ 5.183
41	COLIFLOR	LIBRA	$ 3.983
42	CUAJADA	LIBRA	$ 13.500
43	CUBIOS	LIBRA	$ 3.325
44	CURUBA	LIBRA	$ 2.200
45	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA	$ 10.440
46	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	$ 5.780
47	ENELDO EN FLOR	LIBRA	$ 17.167
48	ENELDO EN RAMA	LIBRA	$ 14.167
49	ESPINACAS	LIBRA	$ 4.363
50	EUCALIPTO	LIBRA	$ 7.013

51	ESPÁRRAGOS FRESCOS	LIBRA	$ 27.149
52	ESTRAGÓN	LIBRA	$ 13.009
53	FEIJOA	LIBRA	$ 4.417
54	FRAMBUESA	LIBRA	$ 51.167
55	FRESA	LIBRA	$ 6.933
56	FRESONES	LIBRA	$ 8.447
57	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA	$ 7.630
58	FLOR JAMAICA	LIBRA	$ 47.633
59	FLORES COMESTIBLES	100 GRS	$ 24.886
60	GERMINADOS	100 GRS	$ 24.886
61	GRANADILLA	LIBRA	$ 8.307
62	GUANÁBANA	LIBRA	$ 4.257
63	GUASCAS	LIBRA	$ 4.100
64	GUATILA	LIBRA	$ 1.603
65	GUAYABA	LIBRA	$ 2.273
66	GUAYABA PERA	LIBRA	$ 2.383
67	GUISANTES	LIBRA	$ 21.867
68	GULUPA	LIBRA	$ 4.700
69	HABA DESGRANADA	LIBRA	$ 7.667
70	HABICHUELA	LIBRA	$ 3.117
71	HABICHUELINA	LIBRA	$ 9.800
72	HIERBABUENA	LIBRA	$ 3.733
73	HIERBAS AROMÁTICAS	LIBRA	$ 3.800
74	HOJA DE BIJAO	LIBRA	$ 6.800
75	HOJA DE MENTA	LIBRA	$ 6.800
76	HOJA DE NARANJA	LIBRA	$ 5.550
77	HOJA DE PLÁTANO	LIBRA	$ 7.466
78	HONGO CHAMPIÑÓN	LIBRA	$ 17.067
79	HONGO PORTOBELLO	LIBRA	$ 20.150
80	HONGO ORELLANA	LIBRA	$ 18.300
81	JENGIBRE	LIBRA	$ 6.467
82	KIWI	LIBRA	$ 10.746
83	LAUREL	LIBRA	$ 6.167
84	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	$ 3.550
85	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	$ 6.700
86	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	$ 6.333
87	LECHUGA ROMANA	LIBRA	$ 7.400
88	LECHUGA RUGULA	LIBRA	$ 6.560
89	LIMÓN TAHITÍ	LIBRA	$ 4.497
90	LIMÓN MANDARINA	LIBRA	$ 3.507
91	LIMONARIA	LIBRA	$ 5.317
92	LULO	LIBRA	$ 3.967
93	MANDARINA	LIBRA	$ 3.440
94	MANGO AZÚCAR	LIBRA	$ 3.983
95	MANGO TOMY	LIBRA	$ 4.783
96	MANGOSTINO	LIBRA	$ 8.533
97	MANZANA NACIONAL	LIBRA	$ 5.067
98	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA	$ 9.800
99	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA	$ 9.800
100	MANZANILLA	LIBRA	$ 3.400
101	MARACUYÁ	LIBRA	$ 3.457
102	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA	$ 7.733
103	MAZORCA EN TUSA	LIBRA	$ 8.200

104	MELÓN	LIBRA	$ 3.467
105	MORA	LIBRA	$ 3.800
106	MUTE (SECO)	LIBRA	$ 3.350
107	NARANJA TANGELO	LIBRA	$ 4.173
108	NARANJA VALENCIANA	LIBRA	$ 2.600
109	NÍSPERO	LIBRA	$ 8.000
110	ORÉGANO	LIBRA	$ 8.320
111	PAPA CRIOLLA	LIBRA	$ 3.533
112	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA	$ 3.440
113	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA	$ 2.750
114	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA	$ 2.383
115	PAPA SABANERA CERO	LIBRA	$ 2.787
116	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA	$ 2.687
117	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA	$ 2.100
118	PAPAYA MARADON	LIBRA	$ 3.800
119	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	$ 2.149
120	PEPINO COMÚN	LIBRA	$ 3.200
121	PERA IMPORTADA	LIBRA	$ 7.913
122	PERA NACIONAL	LIBRA	$ 5.073
123	PEREJIL CRESPO	LIBRA	$ 7.200
124	PEREJIL LISO	LIBRA	$ 6.200
125	PIMENTÓN AMARILLO	LIBRA	$ 5.650
126	PIMENTÓN ROJO	LIBRA	$ 4.333
127	PIMENTÓN VERDE	LIBRA	$ 4.333
128	PIÑA GOLDEN	LIBRA	$ 2.293
129	PIÑA PEROLERA	LIBRA	$ 2.177
130	PITAYA	LIBRA	$ 6.547
131	PLÁTANO COLICERO	LIBRA	$ 2.417
132	PLÁTANO MADURO	LIBRA	$ 3.883
133	PLÁTANO VERDE	LIBRA	$ 3.883
134	RÁBANO BLANCO	LIBRA	$ 6.100
135	RÁBANO ROJO	LIBRA	$ 4.533
136	RAMBUTÁN	LIBRA	$ 11.367
137	RAÍCES CHINAS	LIBRA	$ 4.483
138	REMOLACHA	LIBRA	$ 2.517
139	REPOLLITAS	LIBRA	$ 8.333
140	REPOLLO BLANCO	LIBRA	$ 2.100
141	REPOLLO MORADO	LIBRA	$ 2.100
142	ROMERO	LIBRA	$ 6.333
143	SANDIA	LIBRA	$ 2.057
144	SAPOTE	LIBRA	$ 4.430
145	TALLOS	LIBRA	$ 3.900
146	TAMARINDO PEPA	LIBRA	$ 8.647
147	TOMATE CHERRY	LIBRA	$ 7.200
148	TOMATE CHERON	LIBRA	$ 9.800
149	TOMATE CHONTO	LIBRA	$ 3.160
150	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA	$ 2.800
151	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	$ 2.960
152	TOMATE MILANO	LIBRA	$ 3.033
153	TOMILLO	LIBRA	$ 7.600
154	TORONJIL	LIBRA	$ 5.460
155	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA	$ 4.920
156	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA	$ 9.447

157	UVA CHILENA	LIBRA	$ 16.289
158	UVA ISABELA	LIBRA	$ 5.757
159	UVA NEGRA	LIBRA	$ 8.147
160	UVA ROJA	LIBRA	$ 9.180
161	WASABI RAÍZ	LIBRA	$ 25.452
162	YUCA ARMENIA	LIBRA	$ 2.660
163	ZANAHORIA	LIBRA	$ 2.300
164	ZANAHORIA BABY	LIBRA	$ 17.600
165	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA	$ 2.900
166	ZUQUINI VERDE	LIBRA	$ 2.900
167	MIX DE LECHUGA	LIBRA	$ 11.547
168	ESPINACA BABY	LIBRA	$ 15.650
		VALOR ESTIMADO	**$ 1.323.527**

NOTA 1: De acuerdo con lo estipulado en el ***Estatuto Tributario Nacional, en su artículo 424 Bienes que no causan el impuesto***, los bienes objeto de la presente contratación se encuentran excluidos de IVA, “no causa” Impuesto sobre las Ventas.

- Para los demás ítems la estimación del presupuesto se establece de acuerdo al resultado de la operación del valor **PROMEDIO** de las cotizaciones aportadas por el mercado, pretendiendo que, con este valor se amplie la participación de empresas interesadas en el proceso de contratación en la cual la escogencia y selección del contratista se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y optimización de los recursos disponibles.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de items por valor unitario), equivalente a **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 1.323.527) MCTE.**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00) MCTE**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
c. Las condiciones de calidad exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en el presente, serán también verificadas en la visita técnica realizada por el comité técnico.
d. El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACELGA	LIBRA		
2	AGRAZ	LIBRA		
3	ACHIOTE	LIBRA		
4	AGUACATE	LIBRA		
5	AHUYAMA	LIBRA		
6	AJÍ AMARILLO — ROJO	LIBRA		
7	AJÍ PAJARITO	LIBRA		
8	ALBACON	LIBRA		
9	AJO IMPORTADO	LIBRA		
10	AJO NACIONAL	LIBRA		
11	ALBAHACA	LIBRA		
12	ALFALFA	LIBRA		
13	APIO	LIBRA		
14	ARÁNDANOS	LIBRA		
15	ARRACACHA	LIBRA		
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA		
17	BANANO BOCADILLO	LIBRA		
18	BANANO CRIOLLO	LIBRA		
19	BANANO URABÁ	LIBRA		
20	BERENJENA	LIBRA		
21	BOROJO	LIBRA		
22	BRÓCOLI	LIBRA		
23	BROTES DE ALFALFA	100 GRS		
24	CALABACÍN	LIBRA		
25	CALABAZA	LIBRA		
26	CARBÓN	BULTO		
27	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA		
28	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA		
29	CEBOLLA LARGA	LIBRA		
30	CEBOLLA OCANERA	LIBRA		

31	CEBOLLA PUERRO	LIBRA		
32	CEBOLLÍN/CEBOLLETA	LIBRA		
33	CEREZAS	LIBRA		
34	CHONTADURO	LIBRA		
35	CHUGUAS	LIBRA		
36	CILANTRO	LIBRA		
37	CILANTRO CIMARRÓN	LIBRA		
38	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA		
39	CIRUELA NACIONAL	LIBRA		
40	COCO	LIBRA		
41	COLIFLOR	LIBRA		
42	CUAJADA	LIBRA		
43	CUBIOS	LIBRA		
44	CURUBA	LIBRA		
45	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA		
46	DURAZNO NACIONAL	LIBRA		
47	ENELDO EN FLOR	LIBRA		
48	ENELDO EN RAMA	LIBRA		
49	ESPINACAS	LIBRA		
50	EUCALIPTO	LIBRA		
51	ESPÁRRAGOS FRESCOS	LIBRA		
52	ESTRAGÓN	LIBRA		
53	FEIJOA	LIBRA		
54	FRAMBUESA	LIBRA		
55	FRESA	LIBRA		
56	FRESONES	LIBRA		
57	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA		
58	FLOR JAMAICA	LIBRA		
59	FLORES COMESTIBLES	100 GRS		
60	GERMINADOS	100 GRS		
61	GRANADILLA	LIBRA		
62	GUANÁBANA	LIBRA		
63	GUASCAS	LIBRA		
64	GUATILA	LIBRA		
65	GUAYABA	LIBRA		
66	GUAYABA PERA	LIBRA		
67	GUISANTES	LIBRA		
68	GULUPA	LIBRA		
69	HABA DESGRANADA	LIBRA		
70	HABICHUELA	LIBRA		
71	HABICHUELINA	LIBRA		
72	HIERBABUENA	LIBRA		
73	HIERBAS AROMÁTICAS	LIBRA		
74	HOJA DE BIJAO	LIBRA		
75	HOJA DE MENTA	LIBRA		
76	HOJA DE NARANJA	LIBRA		
77	HOJA DE PLÁTANO	LIBRA		
78	HONGO CHAMPIÑÓN	LIBRA		

79	HONGO PORTOBELLO	LIBRA		
80	HONGO ORELLANA	LIBRA		
81	JENGIBRE	LIBRA		
82	KIWI	LIBRA		
83	LAUREL	LIBRA		
84	LECHUGA BATAVIA	LIBRA		
85	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA		
86	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA		
87	LECHUGA ROMANA	LIBRA		
88	LECHUGA RUGULA	LIBRA		
89	LIMÓN TAHITÍ	LIBRA		
90	LIMÓN MANDARINA	LIBRA		
91	LIMONARIA	LIBRA		
92	LULO	LIBRA		
93	MANDARINA	LIBRA		
94	MANGO AZÚCAR	LIBRA		
95	MANGO TOMY	LIBRA		
96	MANGOSTINO	LIBRA		
97	MANZANA NACIONAL	LIBRA		
98	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA		
99	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA		
100	MANZANILLA	LIBRA		
101	MARACUYÁ	LIBRA		
102	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA		
103	MAZORCA EN TUSA	LIBRA		
104	MELÓN	LIBRA		
105	MORA	LIBRA		
106	MUTE (SECO)	LIBRA		
107	NARANJA TANGELO	LIBRA		
108	NARANJA VALENCIANA	LIBRA		
109	NÍSPERO	LIBRA		
110	ORÉGANO	LIBRA		
111	PAPA CRIOLLA	LIBRA		
112	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA		
113	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA		
114	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA		
115	PAPA SABANERA CERO	LIBRA		
116	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA		
117	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA		
118	PAPAYA MARADON	LIBRA		
119	PEPINO COHOMBRO	LIBRA		
120	PEPINO COMÚN	LIBRA		
121	PERA IMPORTADA	LIBRA		
122	PERA NACIONAL	LIBRA		
123	PEREJIL CRESPO	LIBRA		
124	PEREJIL LISO	LIBRA		
125	PIMENTÓN AMARILLO	LIBRA		
126	PIMENTÓN ROJO	LIBRA		

127	PIMENTÓN VERDE	LIBRA		
128	PIÑA GOLDEN	LIBRA		
129	PIÑA PEROLERA	LIBRA		
130	PITAYA	LIBRA		
131	PLÁTANO COLICERO	LIBRA		
132	PLÁTANO MADURO	LIBRA		
133	PLÁTANO VERDE	LIBRA		
134	RÁBANO BLANCO	LIBRA		
135	RÁBANO ROJO	LIBRA		
136	RAMBUTÁN	LIBRA		
137	RAÍCES CHINAS	LIBRA		
138	REMOLACHA	LIBRA		
139	REPOLLITAS	LIBRA		
140	REPOLLO BLANCO	LIBRA		
141	REPOLLO MORADO	LIBRA		
142	ROMERO	LIBRA		
143	SANDIA	LIBRA		
144	SAPOTE	LIBRA		
145	TALLOS	LIBRA		
146	TAMARINDO PEPA	LIBRA		
147	TOMATE CHERRY	LIBRA		
148	TOMATE CHERON	LIBRA		
149	TOMATE CHONTO	LIBRA		
150	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA		
151	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA		
152	TOMATE MILANO	LIBRA		
153	TOMILLO	LIBRA		
154	TORONJIL	LIBRA		
155	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA		
156	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA		
157	UVA CHILENA	LIBRA		
158	UVA ISABELA	LIBRA		
159	UVA NEGRA	LIBRA		
160	UVA ROJA	LIBRA		
161	WASABI RAÍZ	LIBRA		
162	YUCA ARMENIA	LIBRA		
163	ZANAHORIA	LIBRA		
164	ZANAHORIA BABY	LIBRA		
165	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA		
166	ZUQUINI VERDE	LIBRA		
167	MIX DE LECHUGA	LIBRA		
168	ESPINACA BABY	LIBRA		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
Con la presentación de la oferta el oferente deberá allegar a las instalaciones del Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el día del cierre, muestras de los siguientes productos, con el fin de evaluar técnicamente de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el CESAP, estándares que deberán mantenerse y seran exigidos por la supervisión durante toda la ejecución del contrato.

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
23	BROTES DE ALFALFA	1	100 GRS		
54	FRAMBUESA	1	LIBRA		
56	FRESONES	1	LIBRA		
60	GERMINADOS	1	LIBRA		
128	PIÑA GOLDEN	1	LIBRA		
156	UVA BLANCA/VERDE	1	LIBRA		
157	UVA CHILENA	1	LIBRA		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser productor y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 100 unidades de producto por cada ítem (de acuerdo a la unidad de medida descrita para cada producto), listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		

comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.				
COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

CONDICIONES TÉCNICAS PARA FRUTAS Y VERDURAS				
CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
INSTALACIONES: **Comercializadores y/o distribuidores:** El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial correspondiente vigente con concepto favorable o favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		

del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. • Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según aplique. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.				
TRANSPORTE: 1.1 El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos con concepto **favorable** sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos.	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: El oferente debe presentar con la propuesta: • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones. • Programa de manejo de residuos sólidos. • Programa de manejo de residuos líquidos. • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente). • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
EMBALAJE: El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar el embalaje en canastillas limpias cada una identificada con rotulo del producto que contiene fecha de ingreso y fecha de caducidad.	Certificaciones escritas	Con la propuesta y verificación en cada entrega Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
	Fichas técnicas	Con la propuesta		

FICHAS TÉCNICAS Presentar la ficha técnica de los de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación. El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad	Certificación escrita	Durante la ejecución del contrato Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. • El oferente se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. • El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 2674 del 2013.	Certificación escrita	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
El oferente deberá certificar que las materias primas serán entregadas al Centro Social de Agentes en el grado de madurez y tamaño que se indique en cada pedido realizado, garantizando que se ajusta a las necesidades del establecimiento.	Certificación escrita	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del		

	materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).		contrato de forma mensual		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada	Durante la ejecución del		

	obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la		

	y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		ejecución del contrato		
7	**INGRESO DEL PERSONAL** Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO
1	ACELGA	LIBRA	$ 1.500	
2	AGRAZ	LIBRA	$ 14.080	
3	ACHIOTE	LIBRA	$ 18.120	
4	AGUACATE	LIBRA	$ 6.950	
5	AHUYAMA	LIBRA	$ 1.420	
6	AJÍ AMARILLO — ROJO	LIBRA	$ 5.375	
7	AJÍ PAJARITO	LIBRA	$ 8.484	
8	ALBACON	LIBRA	$ 8.913	
9	AJO IMPORTADO	LIBRA	$ 14.750	
10	AJO NACIONAL	LIBRA	$ 11.300	
11	ALBAHACA	LIBRA	$ 6.123	
12	ALFALFA	LIBRA	$ 15.527	
13	APIO	LIBRA	$ 1.545	
14	ARÁNDANOS	LIBRA	$ 23.300	
15	ARRACACHA	LIBRA	$ 3.085	
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	$ 11.173	
17	BANANO BOCADILLO	LIBRA	$ 2.093	
18	BANANO CRIOLLO	LIBRA	$ 2.400	
19	BANANO URABÁ	LIBRA	$ 1.960	
20	BERENJENA	LIBRA	$ 2.775	
21	BOROJO	LIBRA	$ 8.600	
22	BRÓCOLI	LIBRA	$ 3.917	
23	BROTES DE ALFALFA	100 GRS	$ 24.321	
24	CALABACÍN	LIBRA	$ 1.955	
25	CALABAZA	LIBRA	$ 1.450	
26	CARBÓN	BULTO	$ 58.333	
27	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	$ 3.050	
28	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	$ 3.000	
29	CEBOLLA LARGA	LIBRA	$ 3.440	
30	CEBOLLA OCANERA	LIBRA	$ 3.780	
31	CEBOLLA PUERRO	LIBRA	$ 3.717	
32	CEBOLLÍN/CEBOLLETA	LIBRA	$ 11.878	
33	CEREZAS	LIBRA	$ 22.750	
34	CHONTADURO	LIBRA	$ 10.940	
35	CHUGUAS	LIBRA	$ 4.875	
36	CILANTRO	LIBRA	$ 4.367	
37	CILANTRO CIMARRÓN	LIBRA	$ 7.473	
38	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA	$ 10.847	
39	CIRUELA NACIONAL	LIBRA	$ 3.433	
40	COCO	LIBRA	$ 5.183	
41	COLIFLOR	LIBRA	$ 3.983	
42	CUAJADA	LIBRA	$ 13.500	
43	CUBIOS	LIBRA	$ 3.325	
44	CURUBA	LIBRA	$ 2.200	
45	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA	$ 10.440	

46	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	$ 5.780	
47	ENELDO EN FLOR	LIBRA	$ 17.167	
48	ENELDO EN RAMA	LIBRA	$ 14.167	
49	ESPINACAS	LIBRA	$ 4.363	
50	EUCALIPTO	LIBRA	$ 7.013	
51	ESPÁRRAGOS FRESCOS	LIBRA	$ 27.149	
52	ESTRAGÓN	LIBRA	$ 13.009	
53	FEIJOA	LIBRA	$ 4.417	
54	FRAMBUESA	LIBRA	$ 51.167	
55	FRESA	LIBRA	$ 6.933	
56	FRESONES	LIBRA	$ 8.447	
57	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA	$ 7.630	
58	FLOR JAMAICA	LIBRA	$ 47.633	
59	FLORES COMESTIBLES	100 GRS	$ 24.886	
60	GERMINADOS	100 GRS	$ 24.886	
61	GRANADILLA	LIBRA	$ 8.307	
62	GUANÁBANA	LIBRA	$ 4.257	
63	GUASCAS	LIBRA	$ 4.100	
64	GUATILA	LIBRA	$ 1.603	
65	GUAYABA	LIBRA	$ 2.273	
66	GUAYABA PERA	LIBRA	$ 2.383	
67	GUISANTES	LIBRA	$ 21.867	
68	GULUPA	LIBRA	$ 4.700	
69	HABA DESGRANADA	LIBRA	$ 7.667	
70	HABICHUELA	LIBRA	$ 3.117	
71	HABICHUELINA	LIBRA	$ 9.800	
72	HIERBABUENA	LIBRA	$ 3.733	
73	HIERBAS AROMÁTICAS	LIBRA	$ 3.800	
74	HOJA DE BIJAO	LIBRA	$ 6.800	
75	HOJA DE MENTA	LIBRA	$ 6.800	
76	HOJA DE NARANJA	LIBRA	$ 5.550	
77	HOJA DE PLÁTANO	LIBRA	$ 7.466	
78	HONGO CHAMPIÑÓN	LIBRA	$ 17.067	
79	HONGO PORTOBELLO	LIBRA	$ 20.150	
80	HONGO ORELLANA	LIBRA	$ 18.300	
81	JENGIBRE	LIBRA	$ 6.467	
82	KIWI	LIBRA	$ 10.746	
83	LAUREL	LIBRA	$ 6.167	
84	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	$ 3.550	
85	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	$ 6.700	
86	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	$ 6.333	
87	LECHUGA ROMANA	LIBRA	$ 7.400	
88	LECHUGA RUGULA	LIBRA	$ 6.560	
89	LIMÓN TAHITÍ	LIBRA	$ 4.497	
90	LIMÓN MANDARINA	LIBRA	$ 3.507	
91	LIMONARIA	LIBRA	$ 5.317	
92	LULO	LIBRA	$ 3.967	
93	MANDARINA	LIBRA	$ 3.440	
94	MANGO AZÚCAR	LIBRA	$ 3.983	
95	MANGO TOMY	LIBRA	$ 4.783	

96	MANGOSTINO	LIBRA	$ 8.533	
97	MANZANA NACIONAL	LIBRA	$ 5.067	
98	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA	$ 9.800	
99	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA	$ 9.800	
100	MANZANILLA	LIBRA	$ 3.400	
101	MARACUYÁ	LIBRA	$ 3.457	
102	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA	$ 7.733	
103	MAZORCA EN TUSA	LIBRA	$ 8.200	
104	MELÓN	LIBRA	$ 3.467	
105	MORA	LIBRA	$ 3.800	
106	MUTE (SECO)	LIBRA	$ 3.350	
107	NARANJA TANGELO	LIBRA	$ 4.173	
108	NARANJA VALENCIANA	LIBRA	$ 2.600	
109	NÍSPERO	LIBRA	$ 8.000	
110	ORÉGANO	LIBRA	$ 8.320	
111	PAPA CRIOLLA	LIBRA	$ 3.533	
112	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA	$ 3.440	
113	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA	$ 2.750	
114	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA	$ 2.383	
115	PAPA SABANERA CERO	LIBRA	$ 2.787	
116	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA	$ 2.687	
117	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA	$ 2.100	
118	PAPAYA MARADON	LIBRA	$ 3.800	
119	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	$ 2.149	
120	PEPINO COMÚN	LIBRA	$ 3.200	
121	PERA IMPORTADA	LIBRA	$ 7.913	
122	PERA NACIONAL	LIBRA	$ 5.073	
123	PEREJIL CRESPO	LIBRA	$ 7.200	
124	PEREJIL LISO	LIBRA	$ 6.200	
125	PIMENTÓN AMARILLO	LIBRA	$ 5.650	
126	PIMENTÓN ROJO	LIBRA	$ 4.333	
127	PIMENTÓN VERDE	LIBRA	$ 4.333	
128	PIÑA GOLDEN	LIBRA	$ 2.293	
129	PIÑA PEROLERA	LIBRA	$ 2.177	
130	PITAYA	LIBRA	$ 6.547	
131	PLÁTANO COLICERO	LIBRA	$ 2.417	
132	PLÁTANO MADURO	LIBRA	$ 3.883	
133	PLÁTANO VERDE	LIBRA	$ 3.883	
134	RÁBANO BLANCO	LIBRA	$ 6.100	
135	RÁBANO ROJO	LIBRA	$ 4.533	
136	RAMBUTÁN	LIBRA	$ 11.367	
137	RAÍCES CHINAS	LIBRA	$ 4.483	
138	REMOLACHA	LIBRA	$ 2.517	
139	REPOLLITAS	LIBRA	$ 8.333	
140	REPOLLO BLANCO	LIBRA	$ 2.100	
141	REPOLLO MORADO	LIBRA	$ 2.100	
142	ROMERO	LIBRA	$ 6.333	
143	SANDIA	LIBRA	$ 2.057	
144	SAPOTE	LIBRA	$ 4.430	
145	TALLOS	LIBRA	$ 3.900	

146	TAMARINDO PEPA	LIBRA	$ 8.647	
147	TOMATE CHERRY	LIBRA	$ 7.200	
148	TOMATE CHERON	LIBRA	$ 9.800	
149	TOMATE CHONTO	LIBRA	$ 3.160	
150	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA	$ 2.800	
151	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	$ 2.960	
152	TOMATE MILANO	LIBRA	$ 3.033	
153	TOMILLO	LIBRA	$ 7.600	
154	TORONJIL	LIBRA	$ 5.460	
155	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA	$ 4.920	
156	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA	$ 9.447	
157	UVA CHILENA	LIBRA	$ 16.289	
158	UVA ISABELA	LIBRA	$ 5.757	
159	UVA NEGRA	LIBRA	$ 8.147	
160	UVA ROJA	LIBRA	$ 9.180	
161	WASABI RAÍZ	LIBRA	$ 25.452	
162	YUCA ARMENIA	LIBRA	$ 2.660	
163	ZANAHORIA	LIBRA	$ 2.300	
164	ZANAHORIA BABY	LIBRA	$ 17.600	
165	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA	$ 2.900	
166	ZUQUINI VERDE	LIBRA	$ 2.900	
167	MIX DE LECHUGA	LIBRA	$ 11.547	
168	ESPINACA BABY	LIBRA	$ 15.650	
		VALOR ESTIMADO	**$ 1.323.527**	

NOTA 1: NOTA 1: de acuerdo con lo estipulado en el ***Estatuto Tributario Nacional, en su artículo 424 Bienes que no causan el impuesto***, los bienes objeto de la presente contratación se encuentran excluidos de IVA, “no causa” Impuesto sobre las Ventas.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de items por valor unitario), equivalente a **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 1.323.527) MCTE.**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00) MCTE**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

FIRMAS:

_____
(Firma del representante legal del
OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN
SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA
O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
En mí calidad de Jefe Grupo Logistico, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que los productos requeridos en el presente estudio a la fecha no se cuenta con un inventario amplio, toda vez que son productos perecederos lo que impide almacenamiento por largo tiempo y por ende no conservaría sus propiedades nutricionales y sanitarias, por lo que se hace necesaio adquirir mediante contrato de suministo estos productos con el fin de suplir la necesidad diaria que presenta el Centro Social. Firma, _____ Subintendente. **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR** Jefe Grupo Logistico

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL OFERENTE se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará

incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Radicar la factura en el plazo convenido.

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.

29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
36. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N°. 2 Especificaciones técnicas.
- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

FIRMAS:

_____
(Firma del representante legal del
OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN
SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA
O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos.
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan

ANEXO No. 7
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O

						DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Rechazo y declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador, jurídico, económico y técnico	Probable	Menor	Riesgo Medio	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Posible	Menor	Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual

6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envió de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ANEXO No. 8
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir

incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, *"**Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 ***"Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:***

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.
La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a

través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:
a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____
Prestador del Servicio: _____

FORMULARIO No 3
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: _____ identificada con la cedula de ciudadanía No._____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

1. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones, así

- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 y demás normatividad vigente aplicable.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso de que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____
Empresa y/o Prestador del Servicio: _____